



JUAN

ESTADO AUTÓNOMO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA

874
5

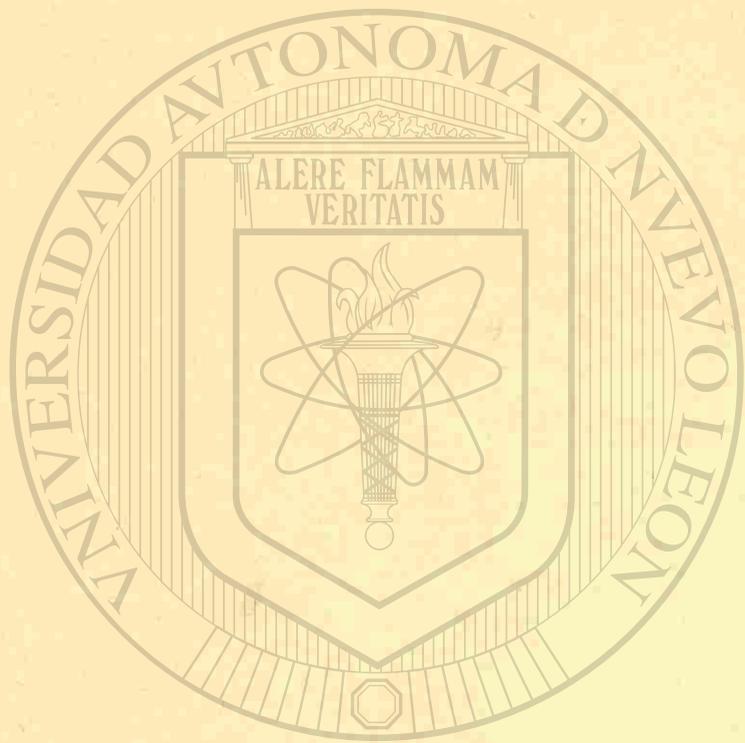
U

VON

B X 874

D 5

A 2 I



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Sancti de Salazar y Lapuerta, J. de

OPUSCULO

SOBRE ESTUDIOS DE SAGRADA ESCRITURA

POR

EL OBISPO DE LEON,

QUE CONTIENE

SU SEPTIMA Y OCTAVA

PASTORAL,

Y

LOS APUNTAMIENTOS

Sobre los metodos y reglas de exposicion

PARA

TEXTO DEL SEMINARIO CONCILIAR
DE LA DIOCESIS.



Leon, 1874.

TIP. DE JOSE M. MONZON.— Casa de la Condesa.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLE
Biblioteca Valverde y Teller

8

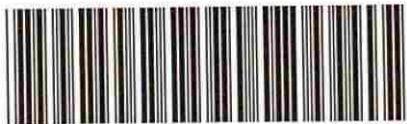
555



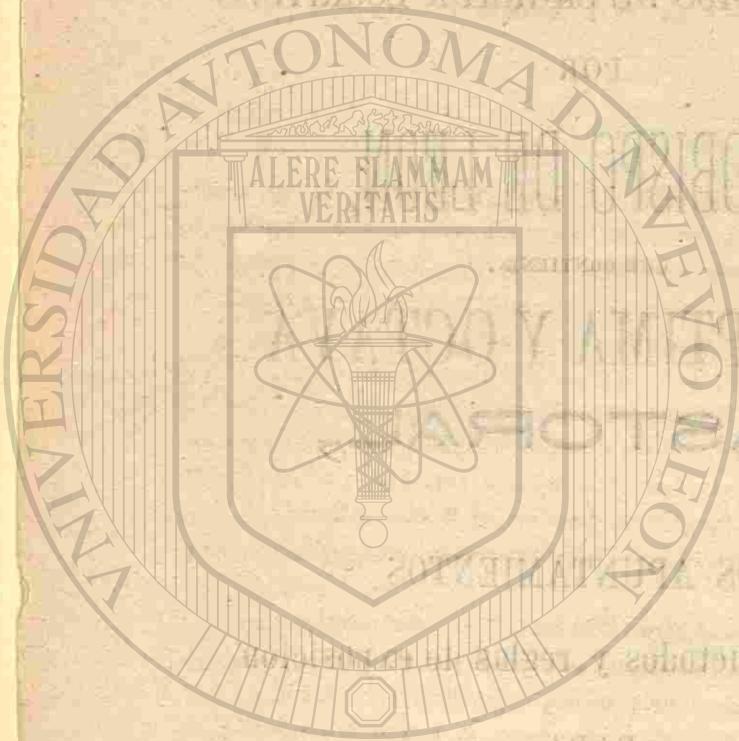
BX 874

DS

A2



1080015431



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

DESEOSO de procurar á mi V. Clero, que se educa en mi amado Seminario Conciliar, la instruccion mandada en el Santo Concilio de Trento, sobre la Sagrada Escritura, he resuelto formar un cuerpo de doctrina, lo que habia ya trabajado sobre este importante asunto; primero en mi Séptima Pastoral; segundo en la Octava; y tercero, en unos Apuntamientos sobre los sistemas de exposicion de la Santa Escritura. En lo primero, se hallará la discusion apologética contra los prot-stantes. En lo segundo, la introduccion á los estudios escriturarios, y en lo tercero, la organizacion científica y analítica, de esta vastísima ciencia, aunque solo por modo de Apuntamientos, pues me ha faltado el tiempo, y tambien carezco del caudal necesario para dar á esta tercera parte toda la amplitud que merece.

Este pequeño opúsculo servirá de texto á los seminaristas cursantes de Santa Escritura; mas no será éi solo el que forme el curso, sino que estudiaremos alguna parte de la misma Sagrada Escritura con la solidez que permita el tiempo del curso, como lo hemos practicado hasta aquí en los años anteriores: y este opúsculo solo servirá como una *manu-ductio é hisagogen* para tales estudios, pues estoy persuadido de que en las Aulas solo aprendemos á estudiar; pero que del método y solidez de nuestros primeros estudios depende la ulterior formacion hasta llegar, si dable fuere, á conseguir el renombre de sabio. Importan pues, mucho estos primeros pasos, los que si fueren firmes, y se supieren aprovechar por los estudiantes, los conducirán á feliz término.



Capilla Alfonsina 40758
Biblioteca Universitaria

Isaac Ramirez

003555

existe, mas su sangre demandaré yo de tu mano. Pero si tú apercibieres al justo á fin de que el justo no peque, y él no peccare: de cierto vivirá él porque le apercibiste y tú libraste tu alma." Hé aquí, hermanos, nuestra obligacion, y la vuestra: y hé aquí tambien por qué, para cumplir por nuestra parte, os vamos á amonestar del peligro que mas de cerca nos amenaza.

3. Este peligro es, el PROTESTANTISMO que de mil maneras está haciendo esfuerzos por introducirse en nuestra sociedad, como os lo voy á explicar. Si, pues, nosotros calláremos y por nuestro silencio se perdieren las almas de nuestros fieles, el Señor las demandará de nuestras manos, es decir, nos pedirá estrechísima cuenta por su pérdida: mas si hablando nosotros y tocando la trompeta como el atalaya de Israel para advertir del peligro, nuestros hermanos é hijos no nos quisieren escuchar, ellos se perderán y morirán en su pecado; pero nosotros habremos salvado nuestra alma y no pesará sobre nosotros en el juicio de Dios la responsabilidad de su ruina.

4. Decimos que el PROTESTANTISMO amenaza introducirse por todas partes; porque el PROTESTANTISMO consiste esencialmente en sacudir el suave yugo de la autoridad de la Iglesia, ó como ha dicho muy bien el sábio Balmes: "Sus caracteres son: el odio á la autoridad de la Iglesia y el espíritu de secta." Este odio á la autoridad de la Iglesia es el que le ha sujerido mil medios para menoscabarla y, si pudiera, destruirla. Entre estos medios uno de ellos ha sido el establecimiento de las sociedades Bíblicas y en especial la de Londres con objeto de esparcir la Santa Biblia en todas partes; pero con tal que no sea bajo la inspeccion de la autoridad de la Iglesia, gastando para ello sumas inmensas, repartiendo los ejemplares casi dados, en idioma vulgar y con traducciones mas ó menos infieles, mas ó menos mutiladas, todo con el objeto ántes indicado de pisotear la autoridad de la Santa Iglesia Católica. Y este es uno de los

peligros de que os advertimos, hermanos nuestros, como muy inminente, pues ya circulan en abundancia las Biblias Protestantes.

5. Explicaremos con una poca de mas xstension el pensamiento indicado. No es extraño ni nuevo el sistema diabólico tantas veces ensayado de valerse de la verdad tergiversándola para llegar al error. Es bien sabido v. g. que desde la primera seduccion en el Paraiso se valió el demonio de excitar el instinto ó propension natural á la ciencia, para engañar á nuestros Protoparentes: que luego para introducir en el mundo la idolatría se valió de tergiversar las verdades naturales y aun las históricas para forjar la Fábula, y con ella la Mitología, y con ésta por último la idolatría. Es bien sabido que este mismo sistema ha ensayado para suscitar las persecuciones contra el Cristianismo llevando á los hombres por aplicaciones detestables de principios mezclados de verdades con mentiras, al odio y al furor contra el Cristianismo. Ni fué otro el medio de que usó la astucia diabólica para introducir todas las herejías, sino el de tergiversar la verdad, valiéndose sacrílegamente de las mismas Sagradas Escrituras pésimamente aplicadas para sostener la herejía. No es pues extraño que siga este sistema la última de las herejías y que las abraza todas; esta herejía que consiste esencialmente en la denegacion de toda autoridad, en el despojo de la primera de todas las autoridades en la tierra, de la autoridad divina de la Iglesia, que es el Protestantismo; el cual no ha hecho como los otros cismas y herejías que han disputado á la Iglesia parcialmente su autoridad en algun punto, v. g. en este ó aquel determinado dogma, en este ó aquella determinada doctrina, en este ó aquel ejercicio de su autoridad; sino que el protestantismo despojando de un solo golpe á la Iglesia de toda autoridad y consistiendo esencialmente como ha dicho el sábio Balmes *en protestar contra toda la autoridad de la Iglesia*, y en

el odio implacable á esa autoridad divina; no es extraño, repetimos, que entre los medios adoptados por él haya entrado y no en último lugar el de servirse del mismo sacrosanto Código de la verdad divina comunicada á los hombres y consignada por escrito en el libro por excelencia que llamamos Biblia, para engañar, seducir y corromper á los fieles, presentándoselos ¡cosa monstruosa, inconcebible! despojado de la autoridad nata que debía enseñárselos, que es la de la Iglesia.

6. Todavía pide mas claridad este pensamiento. Ciertó es y para los católicos, así como para los protestantes está fuera de controversia que Dios se ha dignado revelar alguna cosa á los hombres, y que esta revelacion divina consignada por escrito se halla en la Santa Biblia. Prescindamos por ahora de la necesidad de admitir las tradiciones igualmente divinas que la Biblia: prescindamos tambien por este momento de cuales y cuantos sean los divinos libros de la Biblia, y de cual sea su verdadera leccion en este ó aquel versículo; y fijándonos solo por este momento en que existe algun libro divinamente inspirado, en lo que es preciso convenga todo el PROTESTANTISMO, so pena de suicidarse negándolo, hagamos el racionio que pone en claro el pensamiento insinuado arriba.

7. La revelacion contenida en ese libro sea este cual fuere, contiene sin duda la expresion de las ideas divinas que Dios por dignacion quiso comunicar al hombre: este libro lo encomendó necesariamente á alguno que pudiera comprobar suficientemente ante los hombres, que él era el comisionado de Dios, ó que tenia la divina mision para intimárselos: sin esto no se concibe, ni como posible, la enseñanza de la revelacion divina por medio de un libro que la contenga; pues á nadie se puede pedir la sumision de su entendimiento y voluntad á un código que se le intima como divino, si no es que el que se lo intima exhiba los comprobantes de la mision que tiene de Dios mismo para inti-

marlo. Es pues imposible que exista un código divino que haya de obligar á todos los hombres, sin que exista igualmente por el mismo hecho una autoridad competente que se los intimé. Y si este código siempre ha de estar obligando, esa autoridad siempre ha de estar existiendo. Y si este código habla con todos los hombres de todos los tiempos, de todos los países de todos los idiomas, es decir, con todos de una manera absolutamente universal, esa autoridad debe ser absolutamente universal, es decir, católica; porque lo católico y solo ello es lo que tiene ese carácter de universalidad. Y vednos aquí ya conducidos por la naturaleza misma del asunto á admitir la existencia de una autoridad católica, siempre que haya de existir un código divino. Es pues contradictorio é importa una monstruosa implicancia el admitir, como hacen los protestantes, la divinidad de la Biblia y negar la existencia de una autoridad católica que la haya de intimar á los hombres.

8. Para mas claridad, pongamos que se pregunta á un protestante, ¿por qué cree ó no cree algun dogma ó punto de doctrina? apelará á la Biblia: preguntémosle de quién ha recibido esa Biblia, quién le ha intimado ese código; y á esto nada puede contestar razonablemente: porque si dice, que la recibió de sus padres, éstos ¿de quien recibieron la mision para calificar y para intimar la revelacion divina? será preciso atribuirles lo que se niega á la Iglesia; y ademas su mision no puede ser universal como es preciso que sea la encomendada de imitar el código universal: si dice que la recibió de sus pastores, esto es un contrapincipio, porque esos pastores son los que proclaman la denegacion de la autoridad que se les atribuye, son protestantes, es decir, han protestado contra la autoridad del magisterio y de la enseñanza católica, ¿como, pues, se les puede atribuir? si dice que la recibió del cuerpo del protestantismo; ese cuerpo, ¿de dónde tiene la mision de intimar el código de la revelacion? no

del Salvador ni de los Apóstoles, porque su existencia no se enlaza con él: además él, si es que existe como tal cuerpo, ha negado segun su protesta todo magisterio; y decimos, si es que existe, porque consistiendo el PROTESTANTISMO en una negacion como lo ha demostrado el tantas veces citado sabio Balmes, no puede formar cuerpo, porque la mera negacion no forma cuerpo moral. ¿Que se contesta, pues? que este libro existe entre los muchos que hay en el mundo, y que segun le enseñaron este era un libro divino, pero que él no lo ha recibido de nadie: mejor dicho; que al recibirlo, y para recibirlo, ha sido preciso no ser protestante, sino aceptar la tradicion y la autoridad de la Iglesia Católica, que ha rechazado el PROTESTANTISMO. Y esto es tan verdadero, que entre los mismos protestantes no han faltado á quienes la verdad les haya arrancado esta confesion; tal es v. g. Burnet, Kemnicio, Molano y otros, cuyos testimonios sería largo referir, pero que convienen en que ellos recibieron estos libros de la Sagrada Escritura, *de la tradicion*. Y como esta tradicion es la que tiene la Iglesia Católica que se remonta, sin interrupcion de sus Pontífices y de su Episcopado, hasta los Apóstoles y hasta nuestro Señor Jesucristo, he aquí ya la única respuesta posible, y es la que dá el católico con S. Agustin, á saber, que él cree lo que dice la revelacion contenida en el código de la Biblia, no por otro medio sino por el de la autoridad de la Iglesia. *Ego evangelio non crederem, nisi me Ecclesiae catholicae commoveret auctoritas.* (1)

9. Segun lo dicho, de la naturaleza misma del asunto, resulta que la autoridad que debe intimar el código de la Santa Escritura, debe ser *pública*, puesto que este código ha de tener autoridad pública; no basta, pues, para intimarlo una autoridad privada ó particular, debe ser *universal*, puesto que el código de que tratamos es universal; no basta, pues, una autoridad parcial

[1] *S. Aug. cont. epist. fund. c. 5.*

ó local: debe ser *permanente*, puesto que el código de que hablamos, es permanente, es decir, está obligando permanentemente; no basta, pues, una autoridad transitoria, debe ser *suprema*, puesto que ha de intimar un código de suprema autoridad: finalmente debe ser *infalible é indefectible* puesto que el código que intima y la fuente de que dimana, son infalibles é indefectibles. Síguese de aquí, que no es ni posible la existencia de un código tal como la Sagrada Escritura, sin que exista al propio tiempo para intimarlo una autoridad que reuna estos caracteres, á saber: pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible. Síguese en segundo lugar, que desde que existió este código, fué absolutamente necesario que existiera tambien una autoridad revestida de los caracteres dichos. Síguese en tercer lugar, que esta autoridad una vez que halla existido ha de seguir existiendo, porque es permanente é indefectible; y lo que es permanente permanece, y lo indefectible jamas caduca. Y como es inconcuso que admitida la autoridad de nuestro Señor Jesucristo y de sus Apóstoles, ella reune todos los sobredichos caracteres, se sigue por una consecuencia estrictamente lógica, que la Iglesia Católica, Apostólica de los primeros tiempos, fué la autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible para intimar á los fieles de todos los paises, de todos los tiempos, el código de la Santa Escritura; mas como en la naturaleza de esta autoridad está, segun llevamos probado, que una vez existente jamas puede dejar de existir: luego hoy existe la misma; mas como aquella Iglesia primitiva, era esencialmente la Católica, Apostólica, Romana, síguese irresistiblemente que esa autoridad pública universal, permanente, suprema, infalible é indefectible es hoy la Iglesia, Católica, Apostólica, Romana á la que por gracia de Dios pertenecemos.

10. De aquí se infiere, que esta Iglesia ha debido siempre intimar á los fieles de una manera infalible el código de las Di-

vinas Escrituras; y como esto pide esencialmente que ella sepa infaliblemente lo que intima, se sigue en rigurosa lógica que ella sabe cuales y cuantas son las Divinas Escrituras que ha de intimar á los fieles: luego la autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible é indefectible de la Iglesia Cattólica, Apostólica, Romana es el custodio nato y divino de las Santas Escrituras y de todos y de cada uno de sus libros: luego una vez que ella ha pronunciado, como ya pronunció, su fallo en el Santo Concilio de Trento sobre el número marcado y denominado de todos y cada uno de los libros de la santa Escritura, como se lee en la Sesión 4ª Cap. 1º es preciso admitirlo; cuyo fallo se remonta, por la naturaleza de la autoridad permanente é indefectible de que emana, hasta la Iglesia primitiva de los santos Apóstoles. Se sigue además que aunque no pudieramos demostrar, como sí se demuestra, que estos mismos número libros son los que recibieron los Padres Tridentinos del Papa Eugenio cuarto, en el Concilio Florentino, y este del Papa Gelacio en el Concilio Romano; y este de San Agustín (Lib. 2º de la Doctrina Cristiana, cap. 8.) y este del Señor Inocencio primero (Epistª 3ª á Exuperio.) quien dá testimonio en el año de 405 de que todos estos libros los había tenido constantemente por divinos y canónicos la Iglesia Romana desde los tiempos Apostólicos; y finalmente el Señor Inocencio los había recibido del Concilio tercero Cartaginense Can. 47: repetimos que aunque no hubiera estas y otras muchas pruebas que por brevedad omitimos, basta la naturaleza de la autoridad que como permanente é indefectible jamas pudo faltar, para concluir: que estos mismos número libros son y han sido siempre los que la Iglesia desde los primeros tiempos intimó á los fieles como Divinos y Canónicos.

11. Pero intimar el código divino de la Santa Escritura, no consiste, ni puede consistir solamente en entregar un libro que el mismo que lo entrega no lo entiende, sino que es preciso, que

esa autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible indefectible, se ejerza con todos esos caracteres en cuanto concierne á la intimación de este código, es decir, que ella sea pública, para que ella ejerza el magisterio público que intime este código; que sea *universal* de suerte que todo lo abraze, no solo con relación á aquel á quien lo intima, sino con relación á lo que intima, que equivale á decir, que sea universal no solo porque se estiende á todos los hombres, á todos los países, á todos los tiempos, sino *universal*, porque abraza todo el código y todas sus partes, hasta sus últimas diferencias; que sea *permanente*, para que sin interrupción sea esta ejercida en cuanto á todo el código y en cuanto á todas sus explicaciones y aplicaciones; que sea *suprema*, para que de su tribunal no se pueda apelar, ni haya quien pueda corregir su fallo; finalmente que sea *infalible é indefectible*, para que la verdad que intima, venga de la verdad infalible y la intime con autoridad indefectible, que es Aquella que dijo á sus Apóstoles, que el Espíritu Santo les enseñaría toda verdad "*docebit vos omnem veritatem.*" Y ved aquí por qué todos los verdaderos Teólogos que son los católicos, convienen á una, en aceptar como conclusiones inconcusas, que la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, á la que S. Pablo llama *columna et firmamentum veritatis*, columna y baluarte de toda verdad, es la madre y maestra de todas las Iglesias y de todos los fieles, *Mater et magistra omnium Ecclesiarum*; que ella es el intérprete nato y divino de toda divina Escritura; y que es en fin el supremo é infalible Juez de todas las controversias de fé, *Supremus et infalibilis Juez controversiarum fidei*. Porque todo esto quiere decir que la Iglesia sea la autoridad pública, universal, permanente, suprema, infalible, é indefectible, constituida por Dios para intimar á los hombres el código de su verdad infalible, y voluntad santísima revelada á los hombres y consignada por escrito, en el libro por excelencia que llamamos Biblia.

12. No son pues Juez competente para fallar, ni acerca del número de los libros de la santa Biblia, ni acerca de su verdadera leccion y de su genuina y legítima interpretacion, ni las sociedades Bíblicas, ni la llamada Iglesia Anglicana, ni los pastores protestantes, ni los cuarenta sábios ingleses que cita el expendedor de Biblias Juan G. Butler, ni cada uno de los protestantes, ni el PROTESTANTISMO entero; sino solo y esclusivamente la Iglesia Católica, Apostólica, cuyo Jefe supremo es el Romano Pontífice, Vicario de nuestro Señor Jesucristo. Y á la verdad que es una inconsecuencia monstruosa la que comete el PROTESTANTISMO, desconociendo en la Iglesia de Dios la autoridad que él reconoce en cada uno de los fieles: porque ¿en qué lógica cabe negar al todo lo que se atribuye á cada una de sus partes? ¿Cómo, pues, el PROTESTANTISMO, sino fuera cegado por su odio característico á la autoridad de la Iglesia, pudiera negar á esta lo que concede aun á sus mas pequeños miembros, á saber, la Judicatura suprema en asunto á la Biblia? Es, pues, preciso convenir en que el PROTESTANTISMO, tomando sacrílegamente la santa Biblia bajo pretexto de instruir á los fieles, y negando la autoridad divina de la Iglesia, que es la única á quien Dios confió este inestimable depósito, ha incurrido, como siempre lo hace el error, en una inconsecuencia monstruosa y en un contraprinicipio inconcebible.

13. El Ilustrísimo Señor Arzobispo de Guadalajara, cuya sabiduría honra altamente al Episcopado Mexicano, ha expedido con fecha 6 de Mayo de este año, una pastoral en que ha refutado victoriosamente el folleto del Expendedor de Biblias Juan G. Butler, poniendo de manifiesto no solo la ignorancia, osadía y malicia de estos propagandistas del PROTESTANTISMO, sino que tambien ha advertido á los fieles del peligro, y ha explicado el verdadero espíritu de la Iglesia, en la prudentísima conducta que ha guardado en su legislacion, para conservar intacto el depósito

de la sagrada Biblia, y comunicarlo á los fieles de la manera mas oportuna para su verdadera edificacion. Esta pastoral que excede con mucho á cuanto Nos pudieramos decir en el asunto, nos exime de la gran parte del trabajo que en el caso propuesto de la presente instruccion, debieramos tomar en refutar aquel folleto. Así es que á esta carta pastoral irá unido un ejemplar para cada curato de la respetabilísima que mencionamos, á fin de que ella sirva de instruccion para todo el clero y fieles de cada una.

14. Pero antes de concluir este punto añadiremos una palabra sobre la celestial prudencia, tan vituperada por los protestantes; pero en realidad tan altamente filosófica que ha guardado la santa Iglesia Romana en asunto á la leccion de la santa Biblia. Muy sábiamente notó Bolgeni en una de sus obras (Il Posseso.) la gran diferencia que por la naturaleza misma existe para formar conciencia entre los pastores y los simples fieles, puesto que los unos ocupan el lugar de maestros, y los otros de discípulos; y puesto tambien que los primeros tienen una obligacion mucho mas alta que los segundos; y finalmente, puesto que los medios con que cuentan aquellos, son muy superiores á los de que, generalmente hablando, pueden disponer los segundos. Así, pues, á un simple fiel para salvar su conciencia en lo que no está notoriamente claro en la ley, le basta con solo estarse al dictamen de su pastor, mientras este no salvará la suya, si segun su categoría no la hubiese formado sobre solidísimos fundamentos. Esta reflexion nos conduce á la siguiente aplicacion. La santa Biblia ha debido ser y ha sido siempre, segun la legislacion de la Iglesia Católica, el asunto mas preferente y la materia mas importante, y el punto de partida y el primer libro de los estudios y meditaciones del Episcopado y de todo el cuerpo de pastores de la misma Iglesia; á todo este se le dice incesantemente que su primera obligacion es: *S. Scripturas legere* (S. Isidoro 1. 2. off. c. 5.) mientras á la generalidad de

los fieles se le dice como á Pablo recién convertido: *Ingrederere civitatem et ibi dicetur tibi quid te oporteat facere.* Es decir, entra á la Iglesia á esa mística Ciudad y allí un Ananias, esto es, un ministro encargado del magisterio, te instruirá de lo que debas hacer. No es esto decir que la Iglesia prohíba ni haya prohibido nunca la lección humilde, prudente y discreta de las santas Escrituras á los fieles; sino que cabalmente para esto ha prescrito las reglas más sábias; ha tomado las precauciones más prudentes; y ha marcado el camino más discreto para evitar que el libro de la vida, por indiscreción, se convierta en el libro de muerte, y que el alimento más sano sea por imprudencia, un veneno para sus hijos. Y á esto solo y no á otra cosa se encamina toda la legislación de la Iglesia en el asunto, como lo percibirá cualquiera que de buena fé la estudie, buscando, como el Espíritu Santo dice, sinceramente la ley para cumplirla: *qui quaerit legem replebitur ab ea*; y no como el que busca argumentos para impugnarla ó para eludirla; el cual los hallará, pero allí mismo hallará también su ruina; *et qui insidiosè agit, scandalizabitur in ea*; como ha sucedido siempre á todos los herejes y sucede hoy á los protestantes.

15. Al tratar de la prudentísima prohibición que la Iglesia ha hecho de la lectura indiscreta de las santa Biblia, como va explicado, nos parece oportuno añadir algo acerca de la prohibición de los libros y de la autoridad, y práctica de la Iglesia Católica en hacerlo. Solo insinuaremos esta importante materia, pues ella pide por sí sola un opúsculo no muy breve.

16. Comenzamos por suponer que hablamos con católicos, y para estos debiera bastar que la santa madre Iglesia así lo practique, para rendirse á su autoridad; y que enseñan comunmente los teólogos, que es de fé católica que la Iglesia y su cabeza visible tiene derecho para ello; (véase á Suarez, de trip. vist. disp. 20 n. 4.) pero ya que desgraciadamente entre nosotros, á pesar

de católicos, hay muchos que prevalidos del silencio, que por razones sin duda graves, ha guardado la autoridad eclesiástica en varias veces, se presumen con facultad bastante para leer los libros prohibidos, nos vemos en la precisión de apuntar un algo de las pruebas de esta verdad.

17. Presentamos solamente dos: primera, la práctica constante de la Iglesia fundada en la santa Escritura. Segunda, la filosofía de ella. Consta en los hechos Apostólicos (c. 19 v. 19) que los fieles de Efeso, gobernados por el Apóstol S. Pablo que se hallaba allí á la vez, «trajeron sus libros los que habían seguido las artes vanas (la astrología y la mágica) y los quemaron delante de todos, y calculando su valor, se halló que subía á cincuenta mil denarios.» Y por esto S. Agustín enseña, que la costumbre de precaverse de los libros impios y de quemarlos, dimana de los Santos Apóstoles (de Bap. L. 4. Cap. 24.) El mismo Santo hablando de un hereje convertido dice: «Este había perecido, pero ya fué hallado; trae consigo para quemar los códigos por los cuales él mismo lo hubiera sido en el infierno (in ps. 61 in fine.)» Y ésta dicen San Atarasio y San Gregorio Naciarceno, que era condición indispensable sin la cual ningún hereje se admitía á la reconciliación: y para no tejer una larga série de Santos padres, vease al Cardenal Baronio (ad. an. 318.) Pero dejemos por ahora á Orígenes, á San Efrén, á Tertuliano &c. que aseguran esta costumbre constante de la Iglesia, y bástenos su mayor enemigo Lutero, quien dice: *Est veteris exempli, est antiqui moris, infectos et improbos codices comburendi, quemadmodum legimas in Act. Ap. (T. 2 Ep. ad Spal.)* Y en efecto ¿á que otra causa se debe que hayan desaparecido enteramente los libros de los antiguos herejes? ¿Donde están los innumerables libros de los arrianos que llenaban el Oriente? ¿Donde los escritos voluminosos de Apolinario, de Celso, de los Gnósticos? ¿Donde los de tantos otros? Por esto el Santo Concilio general

Constantinopolitano II dice, hablando de los herejes; *Omnes vos convalescere facitis flammam ignis: ambulatis in lumine ignis vestri et per flammam quam incendistis.*

18. Así es que en los primeros siglos de la Iglesia, no se necesitaba especial prohibición para que los libros de los herejes no se leyeran, como se vé por la respuesta del Papa S. Gregorio Magno, á Atanasio patriarca de Antioquia, que le preguntaba, si condenado un hereje, por el mismo hecho todas sus obras debían tenerse por condenadas: y por el caso de cierto monje Atanasio que fué espelido del monasterio á causa de haberse encontrado en su poder uno de los libros de los herejes, y solo se le absolvió de la pena por el mismo San Gregorio, por haber asegurado que ignorantemente lo habia leído, pero mandó al mismo tiempo el Santo Pontífice que absolutamente se tuviera por prohibida la lección de dicho libro. (S. Greg. Ep. ad Ath. 64. lib. 5.) De donde consta que siempre se tuvo por prohibida no solo la lectura, sino aun la retención de los libros de los herejes. Pero para mayor abundamiento citaremos algunas de las muchas prohibiciones de libros, hechas por los Santos Concilios y por los Sumos Pontífices desde tiempos muy antiguos.

19. En el año de 325 el Concilio de Nicæa condenó los escritos de Arrio. En el año de 400 un Concilio de Cartago prohibió á los Obispos leer los libros de los gentiles: *Episcopus Gentilium libros non legat; haereticorum autem pro necessitate et tempore.* En 418 condenó el Papa Inocencio 1º los libros de Pelagio y de Celestio: en 431 los Padres del Santo Concilio de Efeso, proscribieron los libros de Nestorio: en 443 hizo lo mismo San Leon con los de los Maniqueos, diciendo que tales códigos *in nullo usu lectionis habeantur.* Otro tanto hicieron con varios libros, en 536 el Concilio Constantinopolitano I; en 555 el Constantinopolitano II; en 563 el Bracarense; en 589 el Toledano III; en 649 el Romano bajo Martino I; en 692 el Trulano;

en 715 el Moguntino; en 787 el Niceno II; en 869 el Papa Adriano; en 941 el Conc. Suesiense; en 1050 Leon IX; en 1140 el concilio Sen; en 1148 Eugenio III en el concilio de Reims; en 1204 el concilio de Paris; en 1229 otro de los concilios Toledanos; en 1256 Alejandro IV; en 1376, Gregorio XI; en 1408 el concilio Cantuariense; en 1413 Juan XXII; en 1415 el concilio de Constanza; el Sr. Leon X prohibió bajo la pena de excomunion los escritos pestilenciales de Lutero; finalmente el último concilio Eucuménico, el de Trento, fijó las *reglas del indice* que van colocadas al principio del Expurgatorio romano; sirviendo de muy bella corona á esta série no interumpida de prohibiciones y condenaciones de libros hechas por los Santos concilios y sumos pontífices, insistiendo en las huellas de los Santos Apóstoles, la nueva edicion del *Indice de los libros prohibidos*, mandada hacer por el digno y benemérito Gregorio XVI, de tan tierno recuerdo para todos los mejicanos; cuya impresion se efectuó en el año de 1841. En él puede verse la continuacion de esta práctica constante de la Santa Iglesia, en apartar de sus hijos el veneno mortífero de los malos libros, seguida desde el año de 1596 hasta nuestros dias. De todo lo cual se concluye con absoluta certeza que: La Santa madre Iglesia Católica Apostólica Romana, desde su fundacion divina hasta nuestra época há, sin variacion ni interrupcion, ejercido su autoridad soberana y suprema en prohibir con severas penas y mandar quemar los libros funestos para los fieles, por los errores ó doctrinas peligrosas que en ellos se contienen.

20. Veamos ahora la verdadara y sana filosofía de esta tan sabia conducta observada por la Iglesia católica. Para esto basta saber cual es el carácter que esta Iglesia tiene y cual la alta mision que su divino fundador le encomendó sobre la tierra. Su carácter es el de la verdad sagrada de que es fiel depositaria, la unidad, la firmeza y la inmutabilidad. En toda ella se ostenta

una sorprendente unidad de plan, llevado á cabo con una no menos admirable firmeza, contra la cual ha pugnado sucesivamente, y aun todos á la vez, el odio mortal y ciego del fanatismo armado del hierro y del fuego; el error de la herejía disfrazado con todos los atavíos de la verdad; el filosofismo seductor protegido de una política engañosa y atea; el indiferentismo encubierto con una falsa é hipócrita caridad, helando en el corazón los sentimientos mas nobles; finalmente el ateísmo desolador, que deja en el alma un vacío inmenso que no sabe llenar: pero ella con inmutable serenidad ha visto formarse y venir sobre sí esta tempestad; ha oído con imperturbable frialdad su estallido aterrador dispararse sobre su cabeza; y con magestuosa soberanía la ha conjurado y hecho que á su pesar, resuelta en lluvia saludable regase su campo.

21. Su misión es la mas grandiosa que jamás hubo sobre la tierra. Debía derramar sobre los entendimientos un torrente de luz purísima, que sustituyese con inmensas ventajas á los opacos destellos de la antigua filosofía. Y así lo ejecutó, abriendo una senda fácil y accesible para que todos, aun los niños, llegasen á las verdades que se escondieron á los mas grandes filósofos. Esta es la de la Fé. Encargada de este depósito sagrado, y siendo ella la columna y firmamento de la verdad, ha juzgado siempre definitiva é infaliblemente, todas las cuestiones concernientes á aquel depósito: ha traído á su tribunal cuantos libros contenían doctrinas que lo tocasen, y con la misma infalibilidad los ha sentenciado. De aquí incontestablemente su fallo en los que se llaman *hechos dogmáticos*, es irrevocable. No es menos infalible acerca de la doctrina que mira á las costumbres, porque así lo exige su alta misión de apacentar á los fieles.

22. Síguese de aquí necesariamente, que á ella exclusivamente le pertenece fallar sobre la doctrina de los libros, si es ó

no contraria á la pureza de la fé y de la moral, y si es segura ó peligrosa; y que los fieles estamos obligados á oír su voz y á obedecerla. Ahora bien ¿qué otra cosa hace la Iglesia santa cuando prohíbe los malos libros, sino amonestar á sus hijos del peligro que en ellos hay, y en virtud del cual deben huir de su lectura? ¿qué cosa mas racional y justa que una madre amante y tierna, emplee toda su autoridad, todo su dominio y fuerza en apartar á sus incautos hijos, de riesgo que les amenaza?

23. No diga alguno que para él no hay riesgo. Si así fuere, la Iglesia le otorgará su permiso, cuando además haya alguna utilidad en la lectura de aquellos libros. Pero si él por sí mismo y fiado en sus fuerzas hace de sí esta calificación, es un arrogante y temerario; cuando un S. Dionisio patriarca de Alejandría dice: "Que al leer los libros de los herejes, para refutarlos, sentía contaminarse un tanto su ánimo con aquella lectura, y aterrizado la quiso dejar, hasta que una visión celestial le confirmó." *Ego vero in libris haereticorum cognoscendis operam posui... hanc ex eis utilitatem percipiens ut illos, multo magis quam antea detestarer. Et cum animum meum contaminatum iri..... sentiebam..... E visione coelitus missa confirmatus sum.* (Eus. Hist. lib 7 cap VII.) ¡Cuán sabia, cuán prudente y cuán previsora es, pues, la práctica constante de la santa Iglesia católica, en apartar de las manos de los fieles los libros peligrosos!

24. En cuanto á este punto basten estas ligeras indicaciones. Ellas os convencerán hermanos é hijos nuestros de que la prohibición de los libros, comenzando por las Biblias protestantes, no es obra del capricho; sino de la prudencia verdaderamente celestial con que se rige y se gobierna nuestra madre la santa Iglesia Católica, Apóstolica Romana. Vosotros, pues, los que sois pastores y rectores de almas en nuestra Diócesis, amonestad á nuestros fieles no solo del peligro que hay en la introducción del PROTESTANTISMO que nos amenaza, y en la lectura de las Biblias

prohibidas que los propagandistas del mismo, difunden por todas partes casi dadas; sino advertidles con toda claridad y encarecimiento el gran mal que traen consigo toda clase de libros prohibidos, y amonestadles tambien de su prohibicion y de las penas canónicas en que incurren los que retienen en su poder libros de esta clase, que son todos los que se contienen en el Indice Expurgatorio Romano, y en las prohibiciones diocesanas; así como igualmente los que los lean. Y vigilad con sumo empeño sobre este punto, porque él sin duda constituye una de las obligaciones mas graves y trascendentales del ministerio pastoral; no sea que en nosotros, y por nuestro defecto se vaya á cumplir en el campo del Señor que nos está encomendado, lo que el Santo Evangelio nos advierte en la parábola de la zizaña, que esta la sembró el *hombre enemigo*, mientras dormian los encargados del cultivo del campo, *dormientibus hominibus*. Recoged pues con sumo esmero cuantas biblias protestantes y libros prohibidos os entreguen los fieles encargados á vuestro cuidado, y no desistais de inculcarles, especialmente á los padres de familia, la grande obligacion que tienen en este punto; pues tambien á su vez se verifica en las familias la parábola de la zizaña, pervirtiéndose los hijos y domésticos, por la negligencia de los padres ó superiores.

25. No queremos concluir esta instruccion pastoral sin hacer una reseña de los principales errores que el PROTESTANTISMO y las sectas derivadas de él, ó conexas con él, estan procurando inocular con mas ó menos disimulo entre los fieles para pervertir principalmente á los sencillos; pues á la verdad nos hace estremecer el gran peligro que á cada momento amenaza á los fieles encomendados á nuestra vigilancia pastoral, y de los que hemos de dar con vosotros, que sois coadjutores nuestros, estrechísima cuenta ante el severísimo é inexorable tribunal del Pastor de los Pastores y Obispo de nuestras almas, Jesucristo vida nuestra.

26. Vamos pues á recordaros estos errores. Pero antes de especificarlos, ó mas bien antes de marcar las verdades católicas mas combatidas por el PROTESTANTISMO y que conviene inculcar de preferencia á nuestros fieles, será oportuno para facilitar este asunto á los Sres. Párrocos y á nuestro V. Clero recomendarles las obras y autores que mas útilmente pueden consultar para el objeto. Ya sabeis, hermanos míos, que en todo caso nuestros estudios Bíblicos deben ser no como los del PROTESTANTISMO, de solo la Biblia y cuando mas de sus variantes lecciones, buscadas estas quizá y sin quizá en las fuentes menos puras y aun reprobadas; consistiendo todo su estudio frio, árido, esteril y aun perjudicial en un aparato de arudicion que á ninguno ha mejorado en sus costumbres, y solo ha infatuado y enorgullecido á sus autores: estudio en que la duda y escepticismo que se asoma marchita toda la belleza de las divinas Escrituras; estudio en fin en que un soplo de muerte arruina todo el fruto del libro de la vida. Nuestro estudio Bíblico por el contrario debe ser inseparable del estudio de los intérpretes natos de la divina revelacion no solo escrita, sino entregada de viva voz; estos son los Padres de la Iglesia: jurando nosotros ante Dios y su Iglesia, antes de aposesionarnos de los cargos Eclesiásticos, no apartarnos ni á diestra, ni á siniestra del camino marcado por guias tan caracterizados: "*Neque eam unquam, nisi juxta unanimum consensum Patrum accipiam et interpretabor*" dice la Protesta de fé: este estudio sin tanto aparato de erudicion abunda en verdadero saber, es jugoso, es ardiente; y despues de santificar al que con corazon humilde lo hace, derrama torrentes de luz en su entendimiento para iluminar á los fieles, y torrentes de gracia en su corazon para santificarlos; en una palabra lo hace Ministro de salud, es decir verdadero Ministro Católico. Estos son pues los primeros libros que os recomendamos.

27. Descendiendo ya á indicar los autores que para la ver-

dadera y mas provechosa inteligencia de la Santa Escritura convendrá que leamos, recorreremos brevemente estos libros, marcando algunos de los intérpretes mas caracterizados, comenzando por los Padres y Doctores de la Iglesia. Sobre el Génesis, convendrá leer las nueve Homilias de S. Basilio el grande, en su *Hexaemeron*: los libros de S. Gregorio Niceno sobre el mismo asunto, y los que intituló de *hominis officio* y el de *vita Moysis*, las Homilias y Sermones de S. Juan Crisóstomo in *Genesis*: los seis libros de S. Ambrosio in *Hexaemeron*, el que intituló de *Paradiso*, los de *Cain et Abel*, el de *Noe et Arca* los dos de *Abraham*, el de *Isaac et Anima*, los dos de *Jacob et Vita Beata*, el de *Ioseph Patriarcha* y el de *Benedictionibus Patriarcharum*, todos del mismo Santo. De S. Agustin los libros de *Genesi ad litteram*, las *questiones in Genesis*, los libros 14, 15 y 16 de *Civitate Dei*, y el libro 22 contra Fausto Maniqueo; de S. Cirilo Alejandrino, los siete libros intitulados, *Glaphyrorum in Genesis*: de Teodoreto, su libro de las *questiones in Genesis*, que son utilísimas, principalmente para penetrar el sentido literal, y en especial el doctísimo comentario de Sto. Tomás de Aquino. Sobre el Exodo convendrá leer las *questiones* de S. Agustin, su libro intitulado *Locutionum*, los que escribió contra Fausto, y los Sermones 6, 7, y 8, numerados así en la edicion llamada de S. Mauro. De S. Cirilo Alejandrino su obra *Glaphyra*, de Teodoreto las *questiones*; y de S. Gaudencio sus siete tratados. Sobre el Levítico, además de estos mismos Padres, convendrá la Epístola 128 de S. Gerónimo á Faviola de *Vestitu Sacerdotali*, los comentarios de Exiquio Ierosolimitano y los de Radulfo Flaviacense monge Benedictino contenidos en la gran Biblioteca Logdunense de los Padres, tomos 12 y 17. Sobre los Números los mismos Padres citados, á saber: S. Agustin, S. Cirilo Alejandrino y Teodoreto; y además las Homilias de Orígenes y la Epístola de S. Geronimo á Faviola de *Mancionibus*. Sobre

el Deuteronomio, estos mismos Padres. Sobre Josué, las Homilias de Orígenes y *questiones* de S. Agustin y de Teodoreto. Sobre los libros de los Jueces y de Ruth, los Padres arriba citados. Sobre los libros de los Reyes y de los Paralipomenos, convendrá leer á Teodoreto; al autor, sea quien fuere, del comentario sobre los 16 primeros capítulos del Libro 1º de los Reyes, que se haya entre las obras de S. Gregorio Magno al fin. De S. Ambrosio el libro de *Elia et Jejunio*, el de *Nabuthe* y la apología de David: De S. Agustin el Sermon décimo de *Judicio Salomonis*, y el undécimo de *Elia et vidua Sareptana*, y finalmente, los comentarios in *libros Regum*, que se hallan en el tomo décimo de la Biblioteca de los Padres, de la edicion Lugdunense. Sobre Tobias, el libro de S. Ambrosio de *Tobia*, y el Venerable Beda t. 4. Sobre Judit y Ester á Clemente Alejandrino l. 4. *Stromat.* á Orígenes Hom. 9 y S. Ambrosio lib. 3 de *officios*. Sobre Job, los dos libros de S. Ambrosio de *Interpellatione Job.*; de S. Agustin, el libro *Adnotationum in Job.*: y de S. Gregorio Magno, todos sus admirables libros de los *Morales* que son el mas completo comentario; y el no menos admirable de Sto. Tomás. Sobre los Salmos, las Enarraciones de S. Agustin, y á Teodoreto principalmente para el sentido literal: y sobre algunos Salmos á S. Basilio, S. Juan Crisóstomo, y S. Ambrosio principalmente los sermones de este Santo sobre el Salmo 118 y á Sto. Tomás sobre los 51 primeros Salmos que son los que comentó. Sobre los Proverbios de Salomon, á S. Basilio el grande en su Homilia duodécima, in *Principium Proverbiorum*, el Comentario del Venerable Beda y la Exposicion mística que se contiene en el tomo 8º de la Biblioteca de los Padres impresa en Leon. Sobre el Eclesiastés las ocho *Homilias* de S. Gregorio Niceno, el comentario de S. Gerónimo y la exposicion mística sobre este libro, que hay en la citada Biblioteca de los Padres. Sobre el Cantar de los Cantares, las Homilias de Orígenes y las de S. Gregorio Niceno; y del libro de S. Ambrosio de *Isaac et Anima*,
SETIMA PASTORAL.—P. 4.

el Epitalamio del Verbo Divino: la exposicion extractada de S. Ambrosio, que se halla al calce de las Obras del Santo de la Edicion de San Mauro; los Comentarios de Teodoreto y de Filón, que están en el tomo 5º de la Biblioteca de los Padres de Leon, los Sermones de S. Bernardo, y sobre todo el Comentario que Sto. Tomás hizo al fin de su vida. Sobre el libro de la Sabiduría, los *Comentarios* de S. Buenaventura. Sobre el Eclesiástico, á Rabano Obispo Moguntino, de cuyos *Comentarios* sacó el monge Strabon Fuldense la *Glosa ordinaria* segun asegura Belarmino de Scrip. Ecc. in Rabau. et Strab. Sobre los cuatro Profetas mayores, los *Comentarios* de S. Gerónimo, y de Teodoreto, los de S. Basilio sobre los diez y seis primeros capítulos de Isaias: los de S. Juan Crisóstomo, sobre los ocho primeros capítulos del mismo profeta, las Homilias del mismo Santo, sobre el texto *Vidi Dominum sedentem super Solium*, las de Orígenes, in *Jeremiam*, los *Comentarios* sobre los *Trenos de Jeremias* que se hallan en el tomo 14 de la citada Biblioteca de los Padres, los dos libros de S. Gregorio Magno sobre Ezechiel, y sobre todo á Sto. Tomás, comentando á los Profetas mayores. Sobre los Profetas menores, los *Comentarios* de S. Gerónimo y de Teodoreto. Sobre Esdras, á S. Gerónimo en el Prólogo Galeato y á Eusebio en el Chron. Sobre los Macabeos el comentario de Santo Tomás.

28. En cuanto al Nuevo Testamento. Sobre S. Mateo, los comentarios de Orígenes y de S. Gerónimo, las Homilias de S. Juan Crisóstomo y los libros de S. Agustin de *Sermone Lomini in monte*, de *Consensu Evangelistarum*, et *quaestionum Evangelicarum*. Sobre S. Marcos, el Comentario del Venerable Beda. Sobre S. Juan, á Orígenes, S. Juan Crisóstomo y S. Cirilo Alexandrino. Tambien convendrá leer los tratados de S. Agustin y sus *Sermones de Verbis Evangelii*; pero sobre todo, la *Cadena de oro* de Sto. Tomás, sobre los cuatro Evangelios, dedicada al

Papa Urbano IV, en que se puede decir, que están á la vez todos los Padres, pues verdaderamente es una cadena de oro, admirablemente enlazada, por la combinacion de los principales textos de todos. Tambien debe leerse al mismo Santo en sus otros *Comentarios*, sobre S. Mateo y S. Juan. Sobre los Hechos Apostólicos, las Homilias de S. Crisóstomo. Sobre las Epístolas Canónicas, las Homilias de S. Juan Crisóstomo, los *Comentarios* de S. Gerónimo sobre las *ad Galatas*, *ad Ephesios*, *ad Titum et Philemonem*, los *Comentarios* de Teodoreto, y sobre todo los admirables de Sto. Tomás, sobre todas las Epístolas Canónicas. Sobre el Apocalipsis de S. Juan, el admirable Comentario de Sto. Tomás, y los *Comentarios* que se hallan en la Biblioteca de los Padres tantas veces citada, en los tomos 5º, 13º y 20º.

29. Hasta aquí solo hemos citado á los principales Expositores de entre los Padres y Doctores de la Iglesia; y ahora añadiremos, que fuera de estos convendrá sobremanera registrar los comentarios del eruditísimo Cornelio á Lápide, que comentó toda la Santa Escritura, menos los Salmos; los comentarios de Calmet, Tirino, Menochio, Salmeron, Jansenio y el curso completo de Sagrada Escritura, Edicion del Abate Migne. Pero siendo el libro de los Salmos el que mas continuamente usa la Santa Iglesia en el Misal, en el Breviario, y en toda lo Liturgia, de lo que da la razon Santo Tomás en el *Prólogo* sobre los Salmos, diciendo: que este libro compendia todos los libros morales, proféticos é historiales, *per modum laudis*; conviene decir algo mas sobre él. Recomendamos, pues, sobre este libro, los comentarios de Le-Blanc, los del R. P. Fr. *Serafin Capponi á Porrecta*, los del sapientísimo teólogo Bossuet, que aunque muy breves, son muy importantes, y las eruditísimas notas de Berthier, sobre los Salmos, con el comentario y anotaciones que se hallan en los tomos 14, 15 y 16 del citado Curso completo

de la Sagrada Escritura, en la Edición del abate Migne; el comentario del P. Avendaño, sobre el Salmo 88 intitulado, *Amphitheatrum misericordiae*, y la exposición del Ilmo. Jacobo Perez de Valencia sobre todo el Psalterio y los *Cánticos* del antiguo y nuevo Testamento. Además, para la inteligencia de los Profetas Menores, la célebre Obra de Ribera; y para los Profetas Mayores, á Maldonado. Finalmente, el admirable cotejo entre las Profecías y su cumplimiento en el Santo Evangelio y nuevo Testamento, hecho por el sapientísimo *Huet* en la proposición novena, que abraza mas de medio tomo en folio, de su admirable obra intitulada *Demostracion Evangélica* desde la página 330 hasta la 639 de la edición de Paris de 1679.

30. Antes de concluir esta sumaria exposición de los autores que mas útilmente podemos consultar en nuestros estudios Bíblicos, parécenos oportuno advertir que en las exposiciones de los diversos sentidos de la Santa Escritura son dignos de especial atención, S. Gerónimo como el Doctor *Máximo* en exponer la letra de las divinas Escrituras: San Gregorio Magno mereció que el Concilio de Toledo lo aclamase por el *primero* en la exposición del sentido moral ó tropológico: S. Agustín, en sus diversos comentarios sobre las divinas Escrituras, pero principalmente en sus enarraciones sobre los Salmos, desarrolló con sumo ingenio los sentidos místicos; S. Ambrosio, con una profundidad admirable en sus exposiciones, se distinguió especialmente en los sentidos alegórico y anagógico: S. Juan Crisóstomo, en sus bellísimas Homilias, además del brillo que tiene la energía de su lenguaje, desarrolló los sentidos, no solo el literal, sino el místico; pero sobremanera llama la atención el modo altamente filosófico del Angélico Dr. Sto. Tomás de Aquino, cuyo carácter peculiar como expositor, parece ser el de haber buscado y desarrollado con maestría inimitable la filosofía de las divinas Escrituras; de suerte que pudiéramos llamarle el *Filósofo de la*

fé y de la revelacion: pues si bien se observa su sistema de exposición es tan analítico, que verdaderamente sorprende la claridad con que presenta todo el enlace y concatenación de las ideas en cada uno de los puntos que el Espíritu Santo se dignó revelarnos en las divinas Escrituras: comienza por marcar el objeto que se propone; v. g., en cada pasaje, en cada capítulo, en cada Salmo, etc., y luego designa el modo con que está desempeñado el asunto, dilucida las razones y expone las pruebas que se aducen, y hace ver con toda claridad el enlace y encadenamiento de ideas; sin por esto dejar de exponer los sentidos de la Santa Escritura. Por esto os recomendamos con especialidad su estudio.

31. Pasando ya á la aplicación que debemos hacer de las Santas Escrituras para precaver á nuestros fieles del PROTESTANTISMO y sus errores, como igualmente para confutarlos en el terreno único en que se atrincheran que es el de la Santa Escritura: os recomendamos, con especialidad entre otras muchas que pudiéramos citar, hermanos nuestros, las siguientes obras: en primer lugar, la eruditísima de Walemburch, intitulada: *Tractatus generales de controversiis fidei* impresa en 1669, y reproducida en el curso completo de Teología de la Edición del Abate Migne de 1839 tº 1º, desde la página 709 en adelante. El tratado de Enrique Marcelio, intitulado *Theologia Scripturae divinae*, reimpresso por el abate Migne en el Curso Completo de Sagrada Escritura tº 1º página 909 y siguientes, en cuya obra, con solo los textos de las Santas Escrituras, se demuestran contra los protestantes todos los puntos dogmáticos y morales admitidos por los católicos y rechazados por aquellos. La preciosa obrita intitulada *ubi scriptum est ó Manuale Theologiae dogmaticae* en que por vía de controversia, despues de presentar la doctrina católica en cada punto, se contesta á la pregunta del PROTESTANTISMO *¿Ubi scriptum est?* aduciendo los textos mas claros

y perentorios de la Santa Escritura, en comprobacion de cada Dogma Católico. Pero muy especialmente os recomendamos el estudio profundo de la Sapiéntísima Obra de Melchor Cano de *Locis Theologicis*, particularmente sus libros segundo y tercero: y el doctísimo tratado *Adversus Etherodoxos* del P. Juan Perro-ne en su obra *Praelectiones Theologicae* tom. 1º, desde la página 167 en adelante, de la edicion de Turin de 1839, con especialidad las proposiciones 9ª, 10ª, 11ª y 12ª: y sobre todo, los doctísimos tratados del Cardenal Belarmino en su celeberrima obra titulada: *Disputationes de controversiis Christianae fidei articulis, libri IV.*

32. Esto en cuanto á la parte Teológica; que por lo que toca á la parte *Histórica y Apologética*, nunca será bastante haber leído una sola vez, sino que deberian leerse de continuo, la admirable obra de Bossuet, de la historia de las *Variaciones de las Iglesias protestantes*; la preciosísima obra de Balmes, intitulada: *EL PROTESTANTISMO comparado con el Catolicismo*: la de Augusto Nicolás, de *EL PROTESTANTISMO y todas las herejías en la relacion que tienen con el socialismo*: como tambien no pocos de los apologéticos que se encuentran entre la coleccion de *Demostraciones Evangélicas* que en 16 tomos publicó el Abate Migne, en 1843: la obra intitulada, *Perpetuidad de la Fé de la Iglesia Católica*.....sobre la Eucaristía, la Confesion, etc., es decir, sobre los principales puntos que dividen á los católicos de los PROTESTANTES por Scheffmacher publicada por el Abate Migne, en 1841, en cuatro volúmenes. Y entre las obras del P. Ventura, que todas son apreciables, sus conferencias sobre la *confesion y comunión*.

33. Pasemos ya á indicar los principales puntos católicos impugnados por los PROTESTANTES, los cuales pueden estudiarse en las obras arriba indicadas y en las de los teólogos católicos, especialmente en Billuart, Gotti y Belarmino, y en el cur-

so completo de Teología de Migne. Estos son los siguientes: 1º Que la Sagrada Escritura debe entenderse segun el sentido de la Iglesia católica. 2º Que á la Iglesia le compete el juicio supremo sobre el verdadero sentido é interpretacion de la Escritura. 3º Que la Sagrada Escritura debe interpretarse segun el unánime consentimiento de los Padres. 4º Que las tradiciones Divinas deben admitirse como palabra de Dios. 5º Que las tradiciones Apostólicas deben recibirse y admitirse como autoridad Apostólica. 6º Que Dios no es autor del pecado ni hace la iniquidad ni tienta para lo malo. 7º Que el Hijo de Dios procede del Padre Eterno; que este Hijo de Dios es Jesucristo, que es Omnicio y que es verdadero Legislador. 8º Que Jesucristo padeció voluntariamente, y que no se desesperó. 9º Que murió por todos los hombres y que su alma Santísima descendió, como dice el Símbolo, á los infiernos para sacar de allí á las almas de los Santos que estaban detenidas. 10º Que la predicacion del Evangelio debe ser perpetua y lo mismo la administracion de los sacramentos y la confesion de la Fé. 11º Que la Iglesia siempre es visible y que le está prometida la infalibilidad en materias de Fé y de costumbres. 12º Que la unidad, los verdaderos milagros y la perpetua sucesion de los Pontífices y Doctores, son notas distintivas de la verdadera Iglesia. (1) 13º Que el Bautismo conferido por los herejes con

(1) *Entre las cuatro notas de la verdadera Iglesia, á saber: Una, Santa, Católica y Apostólica, que son como sus caracteres distintivos y están consignadas en el Símbolo Niceno-Constantinopolitano que se canta en la Misa, la nota de la sucesion no interrumpida de los Pastores hasta llegar á los Apóstoles, pertenece á la Apostolicidad; y así lo dicen entre otros Padres, Tertuliano en el lib. 1. de Praescriptionibus cap. 32. "Si quae Ecclesiae au- dent.....edant originis ecclesiarum suarum, evolvant ordinem*

los requisitos debidos es válido. 14º Que el Bautismo administrado aun por los legos es válido. 15º Que el Bautismo confiere la remision de los pecados. 16º Que el Bautismo quita el pecado original: que aquel debe administrarse á los párvulos y que es necesario para la salvacion. 17º Que la Confirmacion es verdadero sacramento. 18º Que es obligatoria la Confesion Sacramental de los pecados y que la absolucion Sacramental verdaderamente remite los pecados. 19º Que la Extrema Uncion, el Orden y el Matrimonio, son verdaderos Sacramentos y que todos los Sacramentos confieren Gracia. 20º Que los Ritos de la Iglesia, en la solemne administracion de los Sacramentos, deben observarse. 21º Que los hombres se justifican no por la imputacion externa de la justicia de Cristo; sino por la verdadera infusion de la gracia Santificante. 22º Que los fieles justificados verdaderamente, merecen la corona de la Gloria. 23º Que la Misa se funda en la Santa Escritura y en la Antigüedad. 24º Que en la Misa se ofrece á Dios un verdadero, propio y propiciatorio sacrificio por los vivos y por los difuntos. 25º Que

Episcoporum suorum, ita per successionem ab initio decurrentem, ut primus ille Episcopus aliquem ex Apostolis vel apostolicis viris, qui tamem cum Apostolis perseraverit, habuerit auctorem et antecessorem: *San Gerónimo, en el diálogo contra los Luciferianos dice: In illa esse Ecclesia permanendum, quae ab Apostolis fundata usque ad diem hunc durat: y San Agustín cont. Ep. fund. dice Tenet me [in Ecclesia Romana) ab ipsa Sede Petri Apostolis, cui pascendas oves suas post Resurrectionem Dominus commendavit usque ad presentem Episcopatum successio sacerdotum. Vease por aquí cuan seguros estamos los Católicos de pertenecer á la verdadera Iglesia de Ntro. Señor Jesucristo; y cuan evidentemente están fuera de ella los PROTESTANTES.*

Nuestro Señor Jesucristo está verdadera, real y sustancialmente en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. 26º Que en el mismo Santísimo Sacramento, está Jesucristo por la *transustanciacion*, es decir, por la conversion que se hace de toda la sustancia del pan en el Cuerpo y de toda la sustancia del vino en la Sangre de Cristo. 27º Que existe el Purgatorio, y que las almas allí detenidas, son ayudadas con los sufragios de los fieles. 28º Que los Santos que reinan con Cristo, deben ser venerados é invocados. 29º Que sus reliquias deben ser veneradas. 30º Que las Imágenes de Cristo, de la Madre de Dios siempre Virgen y de los otros santos, deben tenerse y conservarse y tributárseles el debido honor y veneracion. 31º Que la potestad de las indulgencias ha sido dejada por Jesucristo en la Iglesia, y que el uso de ellas es en gran manera saludable al pueblo cristiano. 32º Que San Pedro fué el Príncipe de los Apóstoles y que su primado es no solo de honor, sino de potestad y de jurisdiccion. 33º Que el Romano Pontífice es el legítimo sucesor de San Pedro, que ejerce el primado de potestad y jurisdiccion en toda la Iglesia, y que es el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, á quien se le debe una verdadera obediencia. 34º Que fuera de la Iglesia Católica nadie puede salvarse. Estas son las principales conclusiones dogmáticas contenidas casi todas á la letra en la profesion de fé, que, bajo juramento, está mandada hacer por todos y cada uno de los Prelados y beneficiados de la Iglesia, segun la disposicion del Santo Concilio de Trento y el tenor del *Motu proprio* del Papa Pio IV, y que es la misma profesion de fé que está mandada hacer en las Universidades Católicas por los que reciben en ellas los grados mayores.

Hé aquí ya, hermanos nuestros, aunque muy en compendio, lo que hemos creído conveniente amonestaros para cumplir por nuestra parte con el gravísimo deber Pastoral que nos impone la obligacion indeclinable, conforme al texto del Santo Profeta E-

zequiel, de advertiros del peligro que mas de cerca nos amenaza; para que vosotros como coadjutores nuestros, amonestéis de él á nuestros pueblos encomendados inmediatamente á vuestro cuidado; precaviéndolos del PROTESTANTISMO y de sus funestos errores. A este fin os acompañamos el número competente de ejemplares de esta CARTA PASTORAL para que los repartáis á los fieles que os pareciere prudente: y además deberá leerse paulatinamente en los ejercicios Dominicales Vespertinos que están establecidos en todas las Parroquias, conforme á lo mandado en nuestra 2ª CARTA PASTORAL, núm. 11.

Concluimos, pues, pidiendo al Espíritu Santo, que se dignó ponernos para regir esta Santa Iglesia de Leon, se digne iluminaros á vosotros hermanos y coadjutores nuestros, para que, como maestros y caudillos de la porción del rebaño de Nuestro Señor Jesucristo que os está encomendada con Nos, la enseñéis la verdadera y sana doctrina que la conduzca con Nos y vosotros á la eterna salvacion.

Recibid en prenda del tierno amor Pastoral que sinceramente os profesamos en Nuestro Señor Jesucristo, la bendición Episcopal que os dá vuestro Pastor, en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en Nuestro Palacio Episcopal de Leon, á los ocho dias del mes de Junio del año del Señor de 1866.

JOSE MARIA DE JESUS,
Obispo de Leon.

FRANCISCO T. LEON,
Secretario interino.

DIRECCIÓN GENERAL DE

OCTAVA PASTORAL.

1º En nuestra anterior Carta Pastoral, os hemos insinuado ligeramente algo concerniente al estudio que debemos hacer de las Santas Escrituras, para la edificacion de los fieles encomendados á nuestro cuidado Pastoral: ahora tratamos de comenzar á desarrollar este estudio, para facilitároslo á vosotros Venerables hermanos, que sois con Nos los maestros en Israel, como coadjutores y cooperadores de nuestro santo ministerio.

2º Al emprender esta tarea, no hacemos otra cosa que seguir las huellas de los mas venerables Pastores, quienes no omitieron trabajo alguno, por ser, segun la bella expresion del Príncipe de los apóstoles Pedro, "la forma del rebaño que les estaba confiado." *forma facti gregis ex animo* [1. Pet. cap. 5, v. 3.] Así, v. g., en los tiempos antiguos, S. Gregorio el Grande escribió su admirable libro del *Pastoral* y dedicó al Santo Obispo Leandro sus asombrosos *Comentarios* sobre Job: para esto mismo, en los tiempos modernos, entre otros, el Ilmo. Sr. Obispo de Meaux, el grande Bossuet compuso sus comentarios al Salterio y libros Sapienciales, que dedicó á su Clero. Nada hay, pues, de novedad en este asunto en cuanto á la clase; ni esperéis ninguna en cuanto á las ideas: ellas serán tomadas de las fuentes clarísimas que indicamos en nuestra precedente Pastoral, y solo tendrán nuestro, su coordinacion y enlace.

3º Mas ante todo, pedimos humilde y rendidamente luces al Padre de ellas, por medio de la amabilísima María, que bajo

zequiel, de advertiros del peligro que mas de cerca nos amenaza; para que vosotros como coadjutores nuestros, amonestéis de él á nuestros pueblos encomendados inmediatamente á vuestro cuidado; precaviéndolos del PROTESTANTISMO y de sus funestos errores. A este fin os acompañamos el número competente de ejemplares de esta CARTA PASTORAL para que los repartiáis á los fieles que os pareciere prudente: y además deberá leerse paulatinamente en los ejercicios Dominicales Vespertinos que están establecidos en todas las Parroquias, conforme á lo mandado en nuestra 2ª CARTA PASTORAL, núm. 11.

Concluimos, pues, pidiendo al Espíritu Santo, que se dignó ponernos para regir esta Santa Iglesia de Leon, se digne iluminaros á vosotros hermanos y coadjutores nuestros, para que, como maestros y caudillos de la porción del rebaño de Nuestro Señor Jesucristo que os está encomendada con Nos, la enseñéis la verdadera y sana doctrina que la conduzca con Nos y vosotros á la eterna salvacion.

Recibid en prenda del tierno amor Pastoral que sinceramente os profesamos en Nuestro Señor Jesucristo, la bendición Episcopal que os dá vuestro Pastor, en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en Nuestro Palacio Episcopal de Leon, á los ocho dias del mes de Junio del año del Señor de 1866.

JOSE MARIA DE JESUS,
Obispo de Leon.

FRANCISCO T. LEON,
Secretario interino.

DIRECCIÓN GENERAL DE

OCTAVA PASTORAL.

1º En nuestra anterior Carta Pastoral, os hemos insinuado ligeramente algo concerniente al estudio que debemos hacer de las Santas Escrituras, para la edificacion de los fieles encomendados á nuestro cuidado Pastoral: ahora tratamos de comenzar á desarrollar este estudio, para facilitároslo á vosotros Venerables hermanos, que sois con Nos los maestros en Israel, como coadjutores y cooperadores de nuestro santo ministerio.

2º Al emprender esta tarea, no hacemos otra cosa que seguir las huellas de los mas venerables Pastores, quienes no omitieron trabajo alguno, por ser, segun la bella expresion del Príncipe de los apóstoles Pedro, "la forma del rebaño que les estaba confiado." *forma facti gregis ex animo* [1. Pet. cap. 5, v. 3.] Así, v. g., en los tiempos antiguos, S. Gregorio el Grande escribió su admirable libro del *Pastoral* y dedicó al Santo Obispo Leandro sus asombrosos *Comentarios* sobre Job: para esto mismo, en los tiempos modernos, entre otros, el Ilmo. Sr. Obispo de Meaux, el grande Bossuet compuso sus comentarios al Salterio y libros Sapienciales, que dedicó á su Clero. Nada hay, pues, de novedad en este asunto en cuanto á la clase; ni esperéis ninguna en cuanto á las ideas: ellas serán tomadas de las fuentes clarísimas que indicamos en nuestra precedente Pastoral, y solo tendrán nuestro, su coordinacion y enlace.

3º Mas ante todo, pedimos humilde y rendidamente luces al Padre de ellas, por medio de la amabilísima María, que bajo

el hermoso título de MADRE DE LA LUZ, está proclamada Patrona de nuestro Obispado; á fin de que, el Señor se digne superar la rudeza de nuestro entendimiento abriéndolo, como el de los santos Apóstoles, para la inteligencia de las divinas Escrituras *aperuit illis sensum, ut intelligerent Scripturas*, y así podamos decirlos, como se explica el santo Apóstol Pablo, *quæ sit longitudo, et latitudo, et sublimitas, et profundum; scire etiam supereminentem scientiam*: todo lo cual se encierra en el libro por excelencia, que por esto llamamos *Biblia*.

4º Pero antes de comenzar, tocaremos por via de recuerdo algunas verdades y principios fundamentales que suponemos perfectamente sabidos por todos los dignos Eclesiásticos que componen nuestro muy amado y venerable Clero. Así es que en primer lugar, suponemos y os recordamos el decreto del Sacrosanto Concilio de Trento en la Ses. 4ª celebrada el día 8 de Abril de 1546. "El Sacrosanto Ecueménico y general Concilio de Trento, congregado legítimamente en el Espíritu Santo y presidido de los mismos tres Legados de la Sede Apostólica, proponiéndose siempre por objeto, que exterminados los errores, se conserve en la Iglesia la pureza del Evangelio, que prometido antes en la divina Escritura por los profetas, promulgó primeramente por su misma boca Jesucristo, Hijo de Dios y Señor nuestro, mandando despues á sus Apóstoles *que lo predicasen á toda criatura* como fuente de toda verdad conducente á nuestra salvacion, y regla de costumbres; considerando que esta verdad y disciplina están contenidas en los libros escritos, y en las tradiciones no escritas, que recibidas de boca del mismo Cristo por los Apóstoles, ó enseñadas por los mismos Apóstoles inspirados por el Espíritu Santo, han llegado como de mano en mano hasta nosotros; siguiendo los ejemplos de los PP. Católicos, recibe, y venera con igual afecto de piedad y reverencia, todos los libros del viejo y nuevo Testamento, pues Dios es el único autor del

ambos; así como las mencionadas tradiciones pertenecientes á la fé y á las costumbres, como que fueron dictadas, verbalmente por Jesucristo, ó por el Espíritu Santo y conservadas perpetuamente sin interrupcion en la Iglesia Católica. Juzgó además unir á este decreto, el índice de los libros Canónicos, para que nadie pueda dudar cuales son los que reconoce este sagrado Concilio. Son pues, los siguientes. Del antiguo Testamento, cinco de Moysés: es á saber, el Génesis, el Exodo, el Levítico, los Números y el Deuteronomio; el de Josué; el de los Jueces; el de Ruth; los cuatro de los Reyes; dos del Paralipómenon; el primero de Esdras, y el segundo que llaman Nehemias; el de Tobias; Judit; Esther; Job; el Salterio de David de 150 salmos; los Proverbios; el Eclesiastes; el Cántico de los Cánticos; el de la Sabiduría; el Eclesiástico; Isaías; Jeremias con Baruch; Ezequiel; Daniel; los doce profetas menores, que son Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Micheas, Nahum, Abacue, Sofonias, Aggeo, Zacharias, y Malachias; y los dos de los Macabeos, que son primero y segundo. Del Testamento nuevo, los cuatro Evangelios, es á saber, segun S. Mateo, S. Márcos, S. Lucas y S. Juan; los hechos de los Apóstoles, escritos por S. Lucas Evangelista; catorce Epístolas, escritas por S. Pablo Apóstol: á los Romanos, dos á los Corintios, á los Gálatas; á los Efesios, á los Filipenses, á los Colosenses; dos á los de Tesalónica; dos á Timoteo; á Tito; á Philemon, y á los Hebreos; dos de S. Pedro Apóstol; tres de S. Juan Apóstol; una del Apóstol Santiago, una del Apóstol S. Judas; y el Apocalipsis del Apóstol S. Juan. Si alguno, pues, no reconociere por Sagrados y Canónicos estos libros, enteros, con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia Católica, y se hallan en la antigua version latina llamada Vulgata, y despreciare á sabiendas y con ánimo deliberado las mencionadas tradiciones, *sea excomulgado*. Queden pues todos entendidos del orden y método con que, despues de ha-

ber establecido la confesion de fé, ha de proceder el Sagrado Concilio, y de qué testimonios y auxilios se ha de servir principalmente para comprobar los dogmas y reformar las costumbres en la Iglesia." Por esta definicion se quita toda ambigüedad y ya sabemos cuales y cuantos son los libros divinamente inspirados de cuya legítima inteligencia vamos á tratar: y tambien cual es la version que nos debe servir de texto, que es la Vulgata Latina, sin despreciar para su mayor inteligencia, los textos y versiones hebreas y griegas, cuyos variantes no han sido reprobados por la Santa Iglesia, segun enseñan los Teólogos Católicos con Melchor Cano. (Lib. 2. de Locis, Theologicis cap. 15.)

5º Suponemos y os recordamos, en segundo lugar, que para entender é interpretar la *palabra de Dios escrita*, es absolutamente necesario atender á la *palabra de Dios no escrita*; es decir, que no es posible interpretar rectamente las Divinas Escrituras sin las tradiciones igualmente divinas. La razon de esto, se deduce sencilla y claramente de lo que dijimos en los números 8 y siguientes de nuestra 7ª Pastoral; pues ahí demostramos que no es ni aun posible aceptar la Santa *Biblia* como divina, si no es, recibéndola de la *Tradicion*; y ésta, de manos de la Santa Iglesia Católica. Ahora bien, supuesto que esta *Palabra de Dios escrita*, no la recibió cada fiel inmediatamente de Dios, sino que otro fué el que se la entregó y puso en sus manos; si alguno quiere saber lo que ella contiene, ¿qué cosa mas obvia y natural, que preguntárselo á quien se la entregó? Si pues la Tradicion de la Iglesia Católica, es la que nos ha entregado la Biblia, ella es quien nos la debe interpretar.

6º Pero, dirá alguno, ¿dónde existe esa *Tradicion*? ó ¿quiénes son sus legítimos intérpretes? Ella existe, en la Iglesia Católica; y sus intérpretes son los Padres: y vednos ya aquí conducidos como por la mano á dar la razon filosófica de lo

que dijimos con el Santo Concilio de Trento en el número 26 de nuestra anterior Pastoral, á saber: "que nuestro estudio *Bíblico* debe ser inseparable del estudio de los intérpretes natos de la divina revelacion, no solo *escrita*, sino de la no *escrita*: estos son los Padres de la Iglesia" que, como una serie monumental y no interrumpida, nos transmitieron el legítimo sentido intentado por el Espíritu Santo en las divinas Escrituras. Suponemos, pues, en tercer lugar, que todas las reglas para la legítima interpretacion é inteligencia de la Santa *Biblia*, deben tomarse de la Tradicion transmitida á la Santa Iglesia en los escritos monumentales de los que llamamos Padres y Doctores de la misma. Y por esto recordareis que en el número 27 de la citada Pastoral, os dimos un brevísimo extracto de los principales que debiamos consultar para la verdadera y mas provechosa inteligencia de cada uno de los libros Santos.

7º Todavía se puede preguntar por alguno, pero, ¿y cómo cerciorarse del legítimo sentido de los Padres mismos de la Iglesia, puesto que, así como ya no existen los Escritores, que divinamente inspirados, segun S. Pedro, consignaron las divinas letras; tampoco existen los Padres que las interpretaron, para escuchar de su boca la instruccion? Para desatar esta dificultad y todas las demas que resultan de lo que enseñan los Teólogos, como Melchor Cano en el libro 7º, Billuart de *Regulis fidei*, Juenin de *Locis Theologicis* etc. acerca de las calidades que debe reunir la autoridad de los Padres, como Testigos de la Tradicion, suponemos en cuarto lugar, y recordareis lo que dijimos en los números 9, 10, 11 y 12, sobre la necesidad y calidades de la autoridad de la Iglesia. Ella, pues, es á quien toca decirnos cual es el sentido verdadero de sus Padres. Pero la misma Iglesia tiene su cuerpo docente, el de los Obispos sus Pastores, que unidos con el Supremo Pastor el Romano Pontífice, representan canónicamente á la misma, ya sea dis-

persos en todo el orbe católico, ya sea congregados legítimamente en el Espíritu Santo en los Concilios generales, según la bella expresión del de Trento. Pero todavía debe añadirse que, admirablemente proveyó nuestro divino Jesús á la necesidad de apacentar á los fieles con la *Divina palabra, ya escrita, ya no escrita* haciendo descansar toda la Iglesia en el Papa, como en su centro de unidad, según dice Bossuet [Serm. sobre la unidad de la Iglesia]; ó como con mayor energía se explica el conde de Maistre, “el cristianismo reposa enteramente sobre el Sumo Pontífice” [Maistre del Papa;] ó como todavía con mayor profundidad ha dicho el desgraciado Laménais [Tradicion constante de la Iglesia sobre la confirmación de los Obispos:] “la infalibilidad del Papa no se apoya sobre la de la Iglesia, sino vice-versa, la de la Iglesia sobre la del Papa; porque no fué á los Obispos, ni á los Apóstoles á quienes dijo Jesucristo, que confirmarán á Pedro; sino al revés, á Pedro, que confirmará á sus hermanos, *Confirma fratres tuos.* [Luc. cap. 22.]

8º Para mayor claridad, resumamos el pensamiento enunciado. ¿Quién nos abrirá el libro misterioso de la Biblia? La Tradición divina. ¿Quién nos declarará esta Tradición? Los Padres y Doctores de la Iglesia. ¿Cómo cerciorarse de lo que los Padres de la Iglesia nos dicen sobre la Biblia y sobre la Tradición, puesto que la Biblia es letra que no tiene vida, si no se la entiende, y la Tradición no vive sino en sus testigos los Padres, y éstos ya murieron? Respuesta. La Iglesia que siempre vive. Y ¿en quién vive? En su cuerpo de Pastores. Y á los Pastores quién los confirma? Pedro, que como se explica S. Leon, y como dijeron los Padres de Calcedonia, “siempre vive y siempre habla en su Cátedra Pontifical por medio del Vicario de Jesucristo; el Romano Pontífice.” Hé aquí pues la última respuesta: el *Papa.*

9º Hechas estas suposiciones inconcusas y sentados estos

principios que jamás debemos perder de vista, so pena de extraviar lastimosamente el sendero de la verdad; demos ya principio á nuestro asunto principal, sentando algunas conclusiones ó Thesis preliminares, sin las cuales no pueden fijarse claramente las nociones sobre Santa Escritura, ni afianzarse las reglas que deben conducirnos en su legítima interpretación.

10º Sea pues la primera conclusión. *Que ningún precepto, ni historia hay en el viejo Testamento ya de palabra, ya de hecho cuyo objeto final sea el mismo; sino que todo lo que en él se haya, es prefigurativo del nuevo Testamento y todo profético de los misterios de Cristo y de su Iglesia.* Esta thesis consta casi en términos formales, en San Pablo (1ª ad. Cor. cap. 10.) *Omnia in figura contingebant illis,* y mas abajo: *quaequumque scripta sunt, ut fidem de Christo et spem habeamus.* Esto lo prueba Eusebio en todo su libro de (praeparatione Evangélica:) manifestando ahí con suma profundidad y no menos erudición, que: *atoda la ley antigua tenia por objeto, servir de preparacion para el Evangelio.* También lo prueba el P. San Gregorio (en sus morales cap. 10,) valiéndose de la metáfora de que: así como al Sol preceden el lucero y las estrellas para pronosticar el día, así el Cristo envió antes de Sí á los Patriarcas y Profetas, para pronosticar su advenimiento, ya por figuras ó historias llenas de misterios, ya por vaticinios. Por esto dice San Agustín (In Joann. cap. 2.) «que este misterio se significó en la conversión de la agua en vino, en las bodas de Caná, representando las seis hydrias de agua, el antiguo Testamento; las que se convirtieron en vino, que representa al nuevo, á cuyo único fin, se encaminaba el antiguo; y por esto añade el Santo (Contra Fausto.) que nada se escribió en el antiguo Testamento, sino todo y solo aquello que como figura pronosticaba á Jesucristo; y que por eso se añade frecuentemente, que todos los demás hechos y cosas pertenecientes á los reyes de Judá y de Israel, se hallan

escritas, no en la Biblia, sino en los libros de los reyes de Judá y de Israel. *Omnia alia quae fecit, (se dice de cada Rey) scripta sunt in libro verborum Regum Israel, vel Juáa.* Y finalmente, esto mismo es lo que enseña San Gerónimo (Math. 5.) sobre aquel texto, *unum jota non praeteribit á lege*, diciendo: que aun las mínimas cosas que hay en la ley, están llenas de misterios y recapituladas y cumplidas en el Evangelio.

11º Sea la segunda conclusion: *Que todo el Testamento nuevo virtualmente se contenia y encerraba en el antiguo, como la conclusion en las premisas.* Esta conclusion es de San Agustin y la prueba en el libro de (Catechisandis rudibus.) donde dice: «que el antiguo Testamento no es otra cosa sino la ocultacion del nuevo, y el nuevo no es otra cosa, sino la manifestacion y descubrimiento del antiguo.» Y el mismo S. D. comentando el capítulo 1º del Evangelio de San Juan, dice: que «el Evangelio no es otra cosa sino la verdad que se ocultaba en la ley del antiguo Testamento, y así dice: *Lex per Moysen data est, sed gratia et veritas (illius legis) per Christum facta est, scilicet in Evangelio.* Tambien Orígenes (super Math.) dice: «que el antiguo Testamento era como el sepulcro en el cual estaba encerrado y sepultado el Evangelio: y como el velo con que se cubria y bajo el que se ocultaba: y que por esto, en la Pasion del Señor *velum Templi scissum est, et monumenta aperta sunt:* es decir que de aquel sepulcro salió viva la verdad Evangélica; y roto el velo, apareció en todo su esplendor. Finalmente, Eusebio en su preparacion Evangélica, asegura, que el Evangelio, no ha sido otra cosa, sino la anunciacion de los misterios que estaban prefigurados por los Patriarcas y pronosticados por los Profetas.

12º Sea la tercera conclusion: *Que los Misterios del nuevo Testamento acerca del Cristo todo entero, es decir, de Jesucristo y de su Iglesia, no pueden saberse con toda propiedad y perfeccion,*

sino partiendo del verdadero conocimiento del Testamento antiguo. Esta parece estar casi en términos, en el Santo Evangelio, (Math. cap. 13.) *Omnis scriba doctus in regno coelorum, similis est homini Patrifamilias, qui profert de thesauro suo nova et vetera.* Tambien se infiere, del capítulo 24 de San Lucas, en donde hablando de la aparicion á los Discípulos que iban á Emaus dice: (v. 27.) *Et incipiens á Moyse et omnibus Prophetis, interpretabatur illis in omnibus scripturis quae de ipso erant.* Y esto se vé claramente en todos los Evangelios y Epístolas Canónicas, especialmente en la de San Pablo á los Hebreos; pues á cada paso aducen los Santos Evangelistas y Apóstoles, multiplicados testimonios del antiguo Testamento para comprobar la verdad Evangélica. Y esta es la sentencia expresa de Eusebio en su citado libro de (praep. Evang.) donde asienta: que «es indispensable que el cristiano acuda al antiguo Testamento, para venir por él, al perfecto conocimiento del nuevo.» Y en fin San Agustin en sus libros (de Doct. Chris., De Catech. Rudibus et contr. advers. leg. et Proph.) declara expresamente, «que no todos los que se llaman cristianos lo son, sino solo aquellos á quienes se quita el velo que encubre la letra del antiguo Testamento, de suerte que v. g. los Judíos que están en el antiguo Testamento con el impedimento del velo que los cubre, no entienden ni el antiguo, ni el nuevo; y al contrario los verdaderos cristianos á quienes se quitó este velo, son los que entienden por el nuevo Testamento, el antiguo y el nuevo. Y esto es lo que nos declara San Pablo (2ª ad Corinth. cap. 3. v. 13, 14, 15, 16.) que significa «el velo con que se cubria Moysés la cara» *et non sicut Moyses ponebat velamen in faciem suam, ut non intenderent filii Israel in faciem ejus, quod evacuatur, sed obtusi sunt sensus eorum. Usque in hodiernum enim diem, id ipsum velamen in* LECTIÖNE VETERIS TESTAMENTI MANET non revelatum, (quoniam in Christo evacuatur) *sed usque in hodiernum diem, cum legitur Moy-*

fes, velamen positum est super cor eorum. Cum autem conversus fuerit ad Dominum, auferetur velamen.

13º Sea la cuarta conclusion. *Que es necesaria una luz sobrenatural, para entender é interpretar las Escrituras del antiguo Testamento y deducir de ellas, las conclusiones Evangélicas del nuevo.* Esta conclusion, es la que se infiere de las palabras del Santo Evangelio que dice: *aperuit illis sensum ut intelligerent Scripturas* (Luc. cap. 24 v. 45.) y así lo entienden los Padres Beda y Teofilacto citados sobre este pasaje en la *Catena aurea* de Santo Tomás; y Cornelio Alapide forma un argumento á fortiori, porque si fué necesaria la luz del Espíritu Santo á los Apóstoles; y en ellos le fué dada á la Iglesia, para entender las divinas Escrituras del antiguo Testamento y deducir de allí las conclusiones Evangélicas del nuevo, como la que dedujo el Sr. Jesus en el verso 46 *quoniam sic Scriptum est, et sic oportebat Christum pati, et resurgere á mortuis tertia die:* se infiere que mucho mas necesitamos nosotros de esta luz sobrenatural, sin la que, ni los Apóstoles, ni la Iglesia, podian entender la Escritura. Esta luz es la que quita el *velo* de que hablamos en la conclusion anterior y de que habla el verso 45 del cap. 11 de San Lucas. Se deduce tambien, de lo que enseña San Pablo (Ep. 1ª ad Chor. cap. 12.) «que Dios dejó en su Iglesia, entre otros dones, el de la interpretacion de las Santas Escrituras. *Interpretatio Sermonum;* y como dice en otra parte, «que á unos los hizo Apóstoles y á otros Doctores. *Posuit quosdam Doctores et.* y esta es la causa, dice Alapide de porque en otro tiempo habia en la Iglesia *intérpretes* cuyo oficio puede verse en Baronio (Tom. 1º pág. 394.) Esta misma conclusion la consigna David en el Psalmo 118 por estas palabras. *Da mihi intellectum, ut sciam testimonia tua.* Esto ademas es enteramente filosófico: pues así como para entender lo del orden natural, es indispensable la luz natural; así para entender lo sobrenatural, como son sin duda las

divinas Escrituras, es absolutamente precisa la luz sobrenatural; la cual no dió nuestro Señor Jesucristo, sino á sus Apóstoles y en ellos á la Iglesia que como ya vimos en el núm. 8º de esta Pastoral, en último término, se refunde en el Papa.

14º Asentadas estas thesis preliminares, hagamos recuerdo de algunos principios Dialécticos, necesarios para la cabal inteligencia del asunto principal de esta instruccion. Segun Santo Tomás comentando á Aristóteles (1º et 2º Periherm. et 1º Posteriori.) «cuatro son generalmente las propiedades y conclusiones de las proposiciones que sirven de premisa en algun silogismo: 1ª, que la proposición premisa, no se pone *gratia sui*, sino *gratia conclusionis inferendi*, y por esto se define: *oratio posita ad aliquid inferendum*, y así lo indica su nombre *propositio, quasi pro alio posita.* 2ª, que la proposición contiene virtualmente y en confuso la noticia de la conclusion: y así dice Aristóteles, «que la conclusion se sabe en confuso en la premisa:» de suerte que, antes de ella y sin ella no se sabe, al menos científicamente. 3ª, de esto se infiere que el conocimiento científico y perfecto de la conclusion, presupone y requiere el de las premisas: y 4ª, de lo que se sigue finalmente, que una vez adquirido este conocimiento, al punto el entendimiento deduce la conclusion y la palpa en la concatenacion de las mismas premisas; de suerte que, como dice el citado Aristóteles, (in 4 Metaph.) si el entendimiento no asiente al punto á la conclusion, es señal indudable de que no está en la debida disposicion, ni tiene la luz necesaria.

15º Ahora bien, apliquemos estos principios á nuestro caso. Segun las conclusiones arriba puestas, consta 1º, Que la Santa Escritura del antiguo Testamento, no fué dictada *gratia sui*, es decir, solo para consignar ciertas historias ó ciertos preceptos ya ceremoniales, ya legales ó ya morales, sino que todo cuanto está escrito en él, tiene por objeto final, los misterios de nuestro Señor Jesucristo y su Iglesia: 2º, Que todo el Testamento nue-

vo, se contiene virtualmente y se encierra en el antiguo: 3º, Que los misterios de Jesucristo y de su Iglesia, no se pueden conocer perfectamente, sino partiendo del antiguo Testamento: y 4º, Que es necesario una luz sobrenatural para conocerlos; de suerte que, con ella, luego se viene en conocimiento de aquellos misterios, al leer las Santas Escrituras del viejo Testamento. De lo cual se infiere claramente «que toda la Santa Escritura es un verdadero y riguroso silogismo, cuyas premisas son los dos Testamentos á saber: el antiguo es la proposición mayor, y el nuevo la menor: y cuya conclusión es nuestro Señor Jesucristo todo entero, esto es, el Cristo y su Iglesia.» Y he aquí lo que nos proponemos explicar, como asunto principal de esta instrucción ó Carta Pastoral.

16º Para mejor inteligencia de la precedente asercion, haremos notar, que la proposición complexa es, segun los lógicos, *La que abraza todas las condiciones ó requisitos que marca y denota al sujeto de ella:* Y tales son las proposiciones á que nos referimos. Para mayor claridad, traduzcamos en otros términos el silogismo precedente: el Mesías debe tener todas y cada una de las notas, con que el Espíritu Santo lo describió proféticamente en el antiguo Testamento: he aquí la mayor. Es así que en nuestro Señor Jesucristo, con su cuerpo místico, que es su Iglesia segun el nuevo Testamento, concurren todas y cada una de estas notas: he aquí la menor: Luego nuestro Señor Jesucristo es el Mesías, asunto único total y adecuado de los dos Testamentos. Y ya se ve claro que estas premisas llenan perfectamente todas las condiciones que requiere la Dialéctica, como ya dijimos, en esta clase de proposiciones.

17º Mas para que se vea que esto es rigorosamente exacto y conforme á las mismas divinas Escrituras, detengámonos un poco mas, en fijar estas proposiciones. Ya dijimos en el número 29 de nuestra 7ª Pastoral, con el Angélico Mtro., que el Psal-

terio de David, contiene todos los libros morales, proféticos é historiales, del antiguo Testamento, *per modum laudis* y los del nuevo, *per modum prophetiae*: y que por esta razon, este es el libro por excelencia de la oracion de la Iglesia. Pues bien: preguntemos al Psalmista ¿qué es el Psalterio, y en qué se encierra todo él? La respuesta es magnífica: «Oid: dice en el Salmo 48, oid esto todas las naciones: aplicad vuestros oidos y escuchad todos los que habitais la tierra; así los plebeyos, como los nobles: á una juntamente el rico y el pobre. Mi boca va á hablar la sabiduría; y la meditación de mi corazón, la prudencia.» ¿Qué será pues lo que nos diga y á donde irá á tomar un asunto digno de tanta grandeza? Lo tomará, dice, nada menos que de la divina Parábola, aplicando á ella su oido, *inclinabo in parabolam aurem meam*: y concretará y manifestará, todo su asunto en una sola proposición que es el Psalterio: *aperiam in psalterio propositionem meam*. He aquí pues, lo que es el divino Psalterio que comprende á todo el antiguo Testamento *per modum laudis*, y el nuevo, *per modum prophetiae*; él es una sola proposición. Cuál es esta? la que se encierra como conclusión en el silogismo antes enunciado: El Mesías, es decir, el divino Jesus con su Iglesia. Asunto dignísimo y que cuadra perfectamente con aquel tan grandioso exordio del Salmo.

18º Lo dicho es tan exacto, que el mismo Señor Jesus, en el Santo Evangelio consignó explícitamente «que su Magestad, era el asunto total y adecuado del antiguo Testamento;» por eso dice (Joann. cap. 19 vs, 28 et sequent) *Sciens Jesus quia omnia consumata sunt, ut consumaretur Scriptura; dixit, sitio..... cum ergo accepisset Jesus acetum dixit, consumatum est;* y en San Lucas cap. 24 v. 44 dice: *quoniam necesse est implere omnia quae scripta sunt in lege Moysi et prophetis, et Psalmis de me.* Siendo de notar que en estas tres partes comprendian los hebreos todo el antiguo Testamento, como advierten los expositores, y es co-

mo si dijera: que todas las condiciones que marcan y denotan al Cristo, el E-píritu Santo las consignó en el antiguo Testamento que comprende estas tres clases de libros: *Ley, Prophetas y Hagiografos*; y que todas ellas miraban á su divina Persona, en quien y por quien, todas habian tenido y habian de tener su perfecto cumplimiento. Y por eso San Pablo dice terminantemente, *Finis Legis Christus*. (Ep. ad Rom. cap. 10 v. 4.) Y es bien sabido que es uso frecuente en la Santa Escritura el llamar *Ley*, á todo el antiguo Testamento, de lo que abunda en ejemplos el santo Evangelio, v. g. cuando dijo el Señor (Joann. cap. 15 v. 25:) *ut impleatur sermo, qui in lege eorum scriptus est: quia odio habuerunt me gratis*. Donde cita bajo el nombre de *Ley* un texto de los Psalmos 24 y 68, cuyo texto, comentándolo San Agustin (Lib. 15 de Trinit. cap. 17.) dice: «*Legis nomine aliquando si nul omnia veteris Testamenti Sanctarum Scripturarum significantur eloqui: et ita Dominus hic dixit: in lege eorum scriptus est, cum legatur in Psalmo.*» Consta, pues, como dice Santo Tomás comentando el citado texto de San Pablo: «que el *fin*, es decir: el objeto final y terminativo de todo el antiguo Testamento, bajo el nombre de *Ley*, es el Cristo, y así lo enseña San Ambrosio, San Agustin y Caciodoro, comentando el texto del Salmo 118. *Onnis consumationis vidi finem*, entendiendo por *fin* á Jesucristo en quien se consumó toda la *Ley*, esto es, todo el Testamento antiguo. *Omnia consumata sunt..... consumatum est*.

19º Queda, pues, inconcusamente asentado, que todo el viejo Testamento encerrado en la magnífica proposición del Psalterio, *aperiam in Psalterio propositionem meam*, es, según explica San Agustin [cont. Jul.] un Lagar torcular de donde se ha de exprimir el vino del nuevo Testamento; y un oleario de donde se ha de sacar el aceite, es decir, el *ungido*, que esto quiere de-

cir, *el Cristo*: y por eso San Pablo dice: que la ley fué el pedagogo que nos conducía á Jesucristo [Ep. ad Gal. cap. 3.] *Lex pedagogus fuit in Christo*. Así, pues, como de las premisas se deduce la consecuencia; del antiguo Testamento, se deducen las conclusiones Evangélicas del nuevo, que contienen y marcan á nuestro Señor Jesucristo y su Iglesia.

20º Estas conclusiones las reduce San Agustin [super Genes.] á tres géneros: unas que pertenecen á la fé, y podemos llamar *Proféticas*, otras que miran á la Esperanza de la gloria futura, y podremos llamar *Anagógicas*; y otras, finalmente, que atañen á la Caridad, y podremos llamar *Tropológicas* ó *Morales*. He aquí el texto de San Agustin. *Quod in omnibus libris sacris inlueri oportet, que ibi primo eterna intimentur, que facta narrentur, que futura preemuntur, et que agenda precepiantur vel moneantur.* Así en cada Salmo v. g., y lo mismo en cada libro y cada pasaje de él, se puede preguntar, primero: *que facta narrentur?* esto es, ¿qué hechos se cuentan allí, ó á qué hechos pasados alude? Segunda, *que futura preemuntur?* es decir, qué profecías, bien sea próximas ó remotas, se anuncian? [porque hay profecías que anuncian futuros próximos menos principales, que ellos mismos son figuras proféticas de otros hechos remotos, pero que son el asunto principal de la profecía, como abajo diremos.] Tercero, *que eterna intimentur?* esto es, ¿qué cosas acerca de la Naturaleza Divina, de la Trinidad Augusta, de la Encarnación del Verbo ó bien de la Iglesia Militante, Paciente y Triunfante, y de las promesas ó premios se nos anuncian en aquel Salmo? Cuarto y último, *que agenda precepiantur vel moneantur?* es decir, ¿qué preceptos morales y qué consejos se nos intiman? La respuesta á lo primero, nos dará las conclusiones *Literales*; la de lo segundo las *Proféticas*; la de lo tercero, las *Anagógicas*; y la de lo cuarto, las *Tropológicas* ó *Morales*. He aquí por qué los Teólogos comunmente asignan

SETIMA PASTORAL.—P. 7.

éstos, como los cuatro sentidos cardinales de toda divina Escritura comprendidos en el verso vulgar:

*Littera gesta docet, quid credas Alegoria,
Moralis quid agas, quo tendas Anagogia.*

21º Antes de pasar adelante, pongamos algun ejemplo de lo dicho en el párrafo anterior. Así dice el Illmo. Jacobo Perez de Valencia, en su prólogo sobre el Psalterio que David, [á quien asignó muy dóctamente como autor de todo él.] lo hizo en cada Salmo; de suerte que se puede preguntar de cada uno. ¿Cuál es la proposicion particular que forma su asunto? ¿Cuál es el hecho ó hechos á que alude? ¿Cuál la conclusion evangélica que encierra? ó lo que es lo mismo, ¿cuál es el misterio de Cristo y de la Iglesia que profetisa? Sean ejemplos, v. g., el primer Salmo: el hecho á que alude en él, es el árbol de la vida del Paraíso; de aquí deduce su asunto particular, que es la guarda y fruto de la ley divina: el misterio pronosticado, es Jesucristo figurado proféticamente en aquel árbol, y su resurreccion, causa ejemplar de nuestra futura resurreccion; y por esto dice: *ideo non resurgent impii in iudicio, neque peccatores in concilio justorum.* Y ved aquí, porque la Iglesia aplica este Salmo á dicho misterio, en la Dominica de Resurreccion con la antífona esplicativa del misterio. Sea otro ejemplo: el segundo Salmo: el hecho á que alude, es la vana é infructuosa conjuracion de los hermanos contra José: de aquí infiere su asunto profético, que es, la vana é infructuosa conjuracion futura de los príncipes de los Sacerdotes y de los Fariseos contra la persona del Cristo; y de los Reyes y de los pueblos con sus políticos y magistrados, contra su cuerpo místico que es la Iglesia: pronostica el reinado de Jesucristo. *Ego autem constitutus sum rex etc.* y el triunfo completo de su Iglesia: *Dabo tibi gentes heredita-*

tem tuam etc. cuyo triunfo comenzó en la resurreccion del Salvador: y por eso San Pablo [Act. Ap. cap. 13. v. 33.] cita este Salmo, como pronóstico de la resurreccion del Señor Jesus: «*Quoniam hanc [promissionem] Deus adimplevit filiis nostris, resuscitans Jesum, sicut in Psalmo secundo scriptum est: filius meus es tu, ego hodie genui te*» y cuya victoria se consumará en la resurreccion y juicio universal, que por eso se llama en Joel, *Dies Domini*: y por eso concluye el Salmo: *Reges eos [inimicos] in virga ferrea..... cum exarserit in brevi ira eius, beati omnes qui confidunt in eo.* Sea otro ejemplo el tercer Salmo. El hecho á que se refiere David, es la rebelion y persecucion de su hijo Absalon; el asunto profético, es la rebelion y persecucion de los Judíos contra el Salvador, su legítimo rey y magnífico Padre; y de los herejes y cismáticos contra su madre y Señora la Iglesia. Pronostica la muerte y resurreccion de Jesucristo: «*Ego dormivi et soporatus sum, et exurrexi;*» y el triunfo de la Iglesia, «*Non timebo millia populi..... Domini est, salus et super populum tuum benedictio tua.*» Siendo de notar, que en todos los Salmos, lo mismo que en todos los lugares de la Santa Escritura, en que se habla de las persecuciones y de los triunfos, como tambien de la especial proteccion divina en favor de la Iglesia militante, ademas de entenderse la misma Iglesia toda entera, se toma esta, por su parte mas noble, que son los justos, especialmente los predestinados: y así, del alma del justo se habla proféticamente en sentido espiritual en estos pasajes.

22º Para acabar de poner en claro lo dicho, conviene recordar ¿qué cosa sea profecía? y en qué consiste el espíritu profético? San Pedro dice: [2ª Petr. cap. 1º v. 20, 21.] «Entendiendo primero esto, que ninguna profecía de la Escritura se hace por interpretacion propia; porque en ningun tiempo fué dado la profecía por voluntad de hombre; mas los hombres santos de Dios hablaron, siendo inspirados del Espíritu San-

to. Dice, pues, Santo Tomás, (2. 2. q. 173. art. 2 y 3.) que la revelacion profética se hace de cuatro maneras. 1ª «*Secundum influxum intelligibilis luminis.*» V. g. en Salomon y los Apóstoles, *sicut Salomon et Apostoli.* 2ª *Secundum immissionem intelligibilium specierum* v. g. Isaías (cap. 43.) *Spiritus Domini Doctor ejus fuit.* 3ª *Secundum impressionem imaginabilium formarum* v. g. Jerem. (cap. 1º) *vidi ollam succensam a facie aquilonis.* Y 4ª *Secundum expressionem formarum sensibilium* v. g. Daniel (cap. 5) vió la escritura misteriosa de la pared: *mane, thecel, fares;* pero es de advertir, que como enseña el Santo en el artículo primero, «toda profecía importa un conocimiento divino, *ut procul existentem:* y por esto San Pablo dice: [ad Hebr. cap. 11.] que los profetas eran, *a longe aspicientes.* Así, pues, el Profeta, con la luz divina que se le comunica, ve una série de asuntos enlazados entre sí, pero tal vez muy distantes los unos de los otros; y sin embargo, habla de ellos indistintamente, como quien todos los tiene á la vista: á la manera que sucede, al que con un telescopio alcanza á ver objetos distantísimos de él y distantísimos entre sí, v. g. las estrellas fijas que él describe á sus oyentes, trazando un cuadro en que las agrupa: de esta suerte el Profeta descubre un futuro en primer término, otro mucho mas distante en segundo, y otros y otros mas allá sucesivamente; y él, sin embargo, al describirlos de todos habla, y á todos toca como indistintamente.

23º Pongamos algunos ejemplos que esclarezcan esta doctrina, aunque para ello sea preciso demorarnos un poco mas. Sea el primero tomado del sublime libro del Génesis: en él, se nos refieren historias, que á primera vista, solo contienen la narracion de hechos interesantes á la verdad; pero si á la luz de los santos Padres examinamos estas historias, hallaremos que ellas al mismo tiempo son profecías y encierran asuntos á cual mas sublimes y misteriosos, y á cual mas profundos. Así

en la historia de la creacion, dejando intacta la verdad de los hechos, reconocen los Padres de la Iglesia, citados por el padre Antonio Vieyra en su profundísima obra intitulada: «*Clavis Prophetarum,*» reconoce decimos, la historia profética que abraza todos los tiempos, hasta la consumacion de los siglos. Allí los dias son miles de años: *dies unus, mille anni* (S. Petr.) allí las épocas y distincion de los tiempos futuros: allí el segundo Adan Jesucristo en el primer Adan. (S. Pabl. ad Rom. cap. 5 v. 14.) *Adæ qui est forma futuri:* allí el reino de Cristo, que es su Iglesia, en el reino de Adan sobre todo el universo. *Præsit..... universæ terræ;* así San Pablo [Ep. 1ª ad Cor. et ad Hebr. cap. 2 v. 8.] donde cita al Salmista. [Psalm. 8.] «*Gloria et honore coronasti eum, et constituisti eum super opera manuum tuarum, omnia subjecisti sub pedibus ejus; in eo enim quod omnia ei subiecit, nihil dimisit non omne subjectum ei.*» Allí, en el lodo de Adan, la humanidad de Cristo; en el *Spiraculum vitæ,* su Divinidad; en el *Sopor,* su muerte; en la costilla, su herida en el costado; y en Eva la Iglesia. Así San Agustin, el Crisóstomo, Eutimio, Casiodoro, San Bernardo etc. citados por Vieyra. Solo pondré algo del Comentario de San Agustin. «*Quid est homo quod memor es ejus, aut filius hominis quoniam visitas eum? Adam quippe homo, sed non filius hominis, homo igitur hoc loco dictus est terrenus; filius autem hominis Coelestis: eum ille longe sejunctus á Deo; hic autem præsens Deo, et propterea illius memor est, tanquam a longinquo positi: hunc vero visitat, quem præsens illustrat vultu suo. FILIUS Igitur HOMINIS, primus visitatus est in ipso homine Dominico nato ex Maria Virgine, de quo propter ipsam infirmitatem carnis et passionem, recte dicitur: MINUISTI EUM PAULO MINUS AB ANGELIS, sed additur illa clarificatio, qua resurgens ascendit in Coelos: GLORIA ET HONORE CORONASTI EUM, ET CONSTITUISTI EUM SUPER OPERA MANUUM TUARUM.*

24º Otro ejemplo tomado del mismo libro, es Melchisedech

que San Pablo (ad Rom. cap. 7. v. 1^o) presenta como figura profética de Jesucristo: *Assimilatus autem filio Dei*, y señala cuatro principales figuras ó notas proféticas: 1^a, en el nombre; 2^a, en el reinado; 3^a, en la genealogía; y 4^a, en la edad ó duración: véase el Comentario de Cornelio Alapide sobre el Génesis; pero principalmente el de Santo Tomás, ya sobre el Génesis cap. 14, ya sobre la Epístola á los Hebreos cap. 7, donde muestra el reinado de Jesucristo, profetizado en el reinado de Melchisedech: el Sacerdocio de Jesucristo superior al Sacerdocio Arónico, en el Sacerdocio de Melchisedech: la excelencia de Jesucristo sobre Abraham, en la excelencia de Melchisedech que lo bendice; la eternidad del Sacerdocio de Jesucristo por el de Melchisedech: *Tu es Sacerdos in aeternum secundum ordinem*, Melchisedech. (Psalm. 109.) *Christus eo quod manet in aeternum, sempiternum habet Sacerdotium*: y finalmente su eficacia: *UNDE et salvare in perpetuum potest accedentes per semetipsun ad Deum*. Del mismo se dice: *Potestas ejus, potestas aeterna*. (Dan. cap. 7.) *Et regni ejus non erit finis* [S. Luc. cap. 1^o] Donde tambien notan los Padres Chrisostomo, Nacianceno y Ambrosio, el misterio señalado por San Pablo en la reticencia de Moysés sobre la genealogía de Melchisedech. *SINE PATRE, SINE MATRE, SINE GENEALOGIA. Ita, inquit, non quia Melchisedech, Patrem et Matrem non habuerit, fuit figura Christi; sed quia erat figura Christi, ejus Pater et Mater tucetur.... quia Christus neque Patrem habuit ut homo, neque Matrem ut Deus*.

25^o Otro ejemplo tomado igualmente del mismo libro del Génesis, es Abraham cuya historia, es toda profética de nuestro Señor Jesucristo, de quien fué figura magnífica. Y dejando todo lo demas, sea un v. g., las tres familias que de este Sto. Patriarca se formaron: una dimanada de Sara su esposa, otra de Agar su esclava, y otra de Cetura: ¿Qué misterio hay en esta historia, que parece á primera vista, tan poco conforme

con la eminente santidad del insigne Padre de nuestra Fé? San Pablo nos lo explica. (Ep. ad Galat. cap. 4 v. 22.) en cuanto á los primeros hijos de Abraham, diciendo que Sara la libre, la esposa predilecta, representa á la Santa Iglesia Católica, que forma el nuevo pueblo y que se substituyó á la antigua Sinagoga, y cuyo hijo Isaac es el hijo de la promesa divina; mientras Agar la esclava, representa á la Sinagoga, y su hijo Ismael, á los Judios ó á todo el pueblo antiguo de Israel; y por esto Ismael nació primero que Isaac; pero aquel es arrojado de la casa paterna, mientras Isaac es el heredero único de su padre: *Abraham dos filios habuit, unum de ancilla et unum de libera: sed qui de ancilla, secundum carnem natus est, qui autem de libera, per re-promissionem: quæ sunt per aligoriam dicta. Hæc enim sunt duo testamenta: unum quidem in monte Sina, in servitutem generans, quæ est Agar.....Illa autem quæ sursum est Jerusalem, libera est: quæ est Mater nostra; scriptum est enim: lactare sterilis quæ non parit..... Nos autem fratres secundum Isaac promissionis filii sumus*» Para mas claridad conviene leer el Comentario de Santo Tomás sobre este pasaje, donde marca con su acostumbrada precision el admirable órden de ideas que el Espiritu Santo dictó así á Moysés, como al Apóstol. En cuanto á Cetura, notan los Expositores que solo se encuentra en la Santa Escritura su nombre y su fecundidad, á cuyos siete hijos, Abraham les hizo donativos, pero los separó de Isaac, (Genes. cap. 25 del v. 1^o al 6^o) y todos se hicieron Jefes de numerosas tribus y aun de grandes Naciones. Pero ¿y qué significa todo esto? ¿Carecerá de misterio por ventura, que, como nota San Agustin, Abraham tan santo y tan casto, [in illa jam aetatè, et illa fidei sanetitate,] á los ciento cuarenta años, muerta Sara, se case con Cetura; y semimuerto su cuerpo, como nota San Pablo (ad Rom. cap. 4^o v. 19, y ad Hebr. cap. 11 v. 12) *Corpus suum emortuum*: tuviese tantos hijos? Ciertamente que no, porque segun la regla de San

Agustin [lib. de Virgin. cap. 1º] *«venturo Christo etiam filiorum propagationes serviebant..... etiam vita conjugalis profetica fuit»* Así pues como Agar y Sara, Ismael ó Isaa, profetizaban los dos Testamentos; así Cetura y sus hijos, fueron figura profética de la multitud de cristianos que no perseveran en la fé y en la justicia: de los que dice el Señor *HI TEMPORALES SUNT..... ET IN TEMPORE TENTATIONIS RECEDUNT.* (Marc. cap. 4 v. 17. Luc. cap. 8. v. 13.) La Iglesia de Cristo pues, habia de contener en su seno hombres nacidos de Agar, de Sara y de Cetura: porque tendria ESCLAVOS, como los Judios, que solo están retenidos por el terror; predestinados, que jamás saldrán de la casa paterna y obtendrán ciertamente la herencia celestial; y finalmente, justos temporales que estarian por cierto tiempo en ella, pero al fin habian de separarse. Vease sobre esto á San Gerónimo: citado por Santo Tomás; San Agustin de Civit Dei (lib. 16 cap. 34 quest. 70); Santo Tomás, (in Genes. cap. 25) y Duguet, Reglas para la inteligencia de la Santa Escritura, Reg. 6ª

26º Otro ejemplo de los mas ilustres, de profecías de hecho, es David, que de muchas maneras figuró proféticamente á Nuestro Señor Jesucristo: diremos algunas de estas circunstancias proféticas. Nota el P. Vieyra (Clavis Prophetarum) citando á San Gerónimo, sobre el Salmo 26 que tres veces fué ungido por Rey, David. 1ª, viviendo su padre. [1º Reg. 16.] 2ª, en Hebron [2 Reg. 2.] 3ª cuando reynó sobre todo Israel en Jerusalem [2 Reg. 6.] y añade San Gerónimo, que en todo esto, fué figura del Cristo: *FIGURAM CHRISTI TENET.* Pues bien, así como el reyno de David, dice Vieyra, tuvo tres estados notablemente diversos y tres veces fué ungido é inaugurado en el reyno; así tambien nuestro Señor Jesucristo y su reyno: hasta aquí Vieyra. En cuanto á la triple uncion, puede decirse, que nuestro Señor Jesucristo triplemente es ungido y Santo. 1º, por la gracia de la union: 2º, por la gracia habitual, y 3º, por la gra-

cia actual: vease á Santo Tomas (3ª part. quaest. 7 a. 1º). Item, por la triple ciencia, beatífica, infusa y adquirida [Thom. 3ª part. quaest. 10, 11 et 12.] En cuanto al reyno, tomada la Iglesia de Jesucristo por la universalidad de tiempo, abraza tres épocas denominadas: ley natural, ley escrita, y ley evangélica. Tomada por solo el último estado de la ley evangélica, dice el citado P. Vieyra, que esta profecía significa los tres estados que naturalmente corresponden á todo ser moral, como á todo ser físico; de principio, perfeccionamiento y consumacion. Así el reyno de Cristo incoado desde la Cruz: *REGNAVIT A LIGNO DEUS;* perfeccionado en la secuela de siglos con la conversion sucesiva de las naciones, y consumado en el ingreso de todas ellas: incluso el desgraciado pueblo de Israel, *PRAEDICABITUR HOC EVANGELIUM IN UNIVERSO MUNDO, ET TUNC VENIET CONSUMATIO* [Math. cap. 24 v. 14.] *OMNES TRIBUS ET POPULI ET LINGVAE IPSI SERVIENT,* [Dan. cap. 7 v. 14.] está representado por los tres estados del reyno de David; incoado en medio de las persecuciones de Saul, perfeccionado en Hebron, solo sobre las tribus de Judá y Benjamin, y consumado en Jerusalem con el reconocimiento y obediencia de todo Israel. Otra circunstancia profética de David fué la lucha y triunfo sobre Goliath, en que unánimemente los Padres con San Agustin reconocen á nuestro Señor Jesucristo, triunfante sobre el pecado y despojando al infierno figurado por Goliath y los Filisteos. Otra circunstancia profética de David, es toda la historia de sus persecuciones por Saul, que pronosticaban *ALEGORICAMENTE* las persecuciones de Cristo y de su Iglesia, y *TROPOLOCICAMENTE*, las tribulaciones de los justos, así como su pacífico triunfo: *ANAGOGICAMENTE* profetisa el de Jesucristo con su cuerpo místico en su reyno consumado y eterno de que habla Daniel [Dan. cap. 5 v. 14.] *ET REGNUM EJUS QUOD NON CORRUMPETUR;* y esto mismo fué lo que dió motivo al santo

Profeta para que elevado su espíritu por el Señor, cantara todo esto en su admirable Salterio.

27º Sea otro ejemplo de profecías de hecho, ó contenidas en hechos toda la parte ceremonial de la ley Mosaica, cuya hermosísima explicacion conviene leer en Santo Tomás: [1. 2. q. 101 y 102.] especialmente los artículos siguientes: el 2º de la 101, donde prueba que «todas las ceremonias de la ley antigua, eran figuras proféticas de la nueva.» El 2º de la 102, donde demuestra «que el Cristo es la causa final y principalísima de toda la ley ceremonial, y de donde se debe tomar la razon mística de ella:» y el 3º, 4º, 5º y 6º, en los que explica admirablemente toda la profecía ó sentido profético que se encierra ya en los Sacrificios, ya en los Sacramentos (Mosaicos), ya en las cosas Sagradas, ya finalmente en las observaciones ceremoniales. Vease tambien sobre este punto al P. Becano ANALOGIA VETERIS ET NOVI TEST. CAP. 13 DE INSTRUM. DIVINI CULTUS. Basten estos ejemplos para inteligencia de este modo de profecía. Pasemos ya á poner algunos de la profecía por VISIONES y figuras imaginarias.

28º De este asunto trata *ex profeso* el docto Jesuita P. Antonio Fernandez en su obra intitulada «COMMENTARI IN VISIONES VETERIS TESTAMENTI:» en la que expone con mucho saber y erudicion las 35 principales Visiones proféticas, en las cuales incluye el autor la exposicion de otras mas, por la conexion que tienen las unas con las otras. Por vía de ejemplo pondremos en compendio la exposicion de algunas de estas visiones: sea la primera la que se lee en el santo Profeta Zacarías Cap. 5 vv. 5 y siguientes: he aquí el texto. «El ángel me dijo: alza tus ojos y mira que es eso que sale, y dije: esta es una ánfora que sale..... y ví que traian un talento de plomo; y ví á una muger sentada en medio del ánfora, y dijo: esta es la impiedad. Y la echó en medio del ánfora, y puso la masa de plomo sobre su bo-

ca. Y alcé mis ojos y miré: y he aquí dos mugeres que salian; y viento en sus álas: y tenian álas, como álas de milano; y alzaron el ánfora entre la tierra y el cielo: y dije al ángel que hablaba conmigo, ¿á dónde llevan éstas el ánfora? y me dijo: para que le sea labrada casa en la tierra de Sennaar, y quede allí sentada y puesta sobre su basa.» Ahora veamos la exposicion. Cuatro cosas se preguntan: 1ª, ¿Qué significa el ánfora? 2ª, ¿Qué la muger sentada en ella? 3ª, ¿Qué el echarla dentro del ánfora y tapar su boca con el talento de plomo? Y 4ª, qué son las dos mugeres con álas? Notan los expositores con San Gerónimo, sobre el cap. 5 de Isaias, que la voz hebrea que aquí se emplea, y está traducida por ánfora, no significa una medida determinada, como era la medida de los líquidos ó el EPHA, la medida de semillas ó cosas secas, ARIDORUM, sino que se toma por la medida genérica ó absolutamente tomada. Suponen tambien, que la medida se entiende muchas veces en la Santa Escritura por un cierto número de pecados: v. g. cuando el Señor dijo: IMplete MENSURAM PATRUM VESTRORUM (Matth. 23 v. 32.) en cuyo sentido dijo el Señor á Abraham, [Genes. cap. 15 v. 16,] que los Amorreos aun no llenaban la medida de sus pecados: y es doctrina comun como enseña Rivera comentando el cap. 1 v. 3 de Amos *super tribus sceleribus Damasci, et super quatuor non convertam eum*: que hay para cada uno una medida de pecados, la cual una vez llena, se aleja la misericordia. Esto supuesto, la ánfora de que se trata significa la medida que habian de llenar los Judíos, IMplete MENSURAM, etc., la cual llena se verificaria lo escrito por Isaias, [cap. 6 v. 10,] *excaeca cor populi hujus, et aures ejus aggraba, et oculos ejus claudet, ne forte videat oculis suis, et auribus suis audiat, et corde suo intelligat et convertatur, et sanem eum*: cuyo texto les aplicó el Señor [Matth. 13 v. 14,] y San Pablo [Act. 28. 26.] Segun esto la muger que dijo el ángel, es la impiedad: *Haec est impietas*: absolutamente tomadas

significa el máximo de los pecados de los Judíos, segun San Juan Crisóstomo, [in Matth. 23. 32.] el cual es sin duda el Deicidio cometido por ellos en la muerte de nuestro Señor Jesucristo, como enseña San Bernardo [in Serm. de Pas. Dom.] Es curioso ver en Teodoreto, Eusebio y Clemente Alejandrino, las varias razones por qué se simboliza la impiedad en la muger, siendo así que la muger es el sexo llamado piadoso? La echada de la muger en el ánfora, y el plomo que tapa su boca ya es claro lo que significa: á saber, el peso de los pecados, dice San Juan Crisóstomo [Homil. 57 in Matth.] y el lleno de la medida que queda definitivamente tapada, *Iniquitas oppitulavit os sum.* (Salmo 106 v. 40.) Las dos mugeres, segun San Gerónimo; en opinion de los Rabinos, son el reyno de los Medos y de los Macedonios; segun Rivera (in Prophetas) son la obsecacion y endurecimiento de los Judíos: en opinion del citado San Gerónimo, una, representa á Samaria con las diez Tribus, y otra á Jerusalem con las dos restantes: y segun el intérprete que venimos citando, significa solamente las dos Tribus de Judá y de Benjamin, que cargadas con el DEICIDIO, están hasta hoy pagando su pecado: y la publicidad notoria de la pena se representa por el ánfora elevada entre el cielo y la tierra, cuya publicidad pondera San Agustin sobre las palabras del Salmo [*Disperge illos in virtute tua*] diciendo: *«Iam factum est, dispersi sunt per universam terram, testes iniquitatis suae et veritatis nostrae.* Y el Abad Ruperto explica de este modo: *videmus Judaeos levatos inter Coelum et terram; quia nec terra capit eos, nec Coelum admitit.*

29º Sea un segundo ejemplo tomado de la vision que refiere Ezechiél en el capítulo 9: pongamos el texto: «Y gritó el Señor á mis orejas con grande voz diciendo: se han acercado las visitas de la ciudad, y cada uno tiene en su mano un instrumento de matar. Y he aquí seis hombres que venian por el camino de la puerta alta que mira al Aquilon: y cada uno traia

en su mano un instrumento de muerte: habia tambien en medio de ellos, un hombre vestido de lino y traia un tintero de escribiente á sus riñones: y entraron y se pusieron junto al altar de bronce. Y la gloria del Señor de Israel desde el Querubín sobre el cual estaba se alzó al umbral de la casa: y llamó al hombre que estaba vestido de lino y tenia el tintero de escribiente en sus lomos y le dijo el Señor: pasa por medio de la ciudad en medio de Jerusalem; y señala un Tháu sobre las frentes de los hombres que gimen y se duelen por todas las abominaciones que se hacen en medio de ella. Y les dijo, oyéndolo yo: pasad por la ciudad siguiéndole, y herid: no perdone vuestro ojo, ni os apiadeis: matad al viejo, al jovencito y á la doncella, al niño, á las mugeres hasta que no quede ninguno: mas á todo aquel sobre quien viereis el Tháu no le mateis, y comenzad por mi Santuario. Comenzaron, pues, por los hombres mas ancianos que estaban delante de la casa. Y le dijo, profanad la casa y llenad los patios de muertos: salid. Y salieron y mataban á los que estaban en la ciudad: y acabada la mortandad, quedé yo: y me postré sobre mi rostro y dije á voces. ¡Ha! ¡Ha! ¡Ha! ¡Señor Dios! ¿por ventura destruirás todas las reliquias de Israel, derramando tu furor sobre Jerusalem? y me dijo: la iniquidad de la casa de Israel y de Judá es grande, muy en demasía y llena está la tierra de sangre, y la ciudad llena está de aversion: porque dijeron: desamparó el Señor la tierra, y el Señor no vé. Pues tampoco mi ojo perdonará ni tendrá piedad: retornaré su camino sobre sus cabezas. Y he aquí que el hombre que estaba vestido de lino, que traia el tintero en su espalda dió su respuesta diciendo: He hecho como me lo mandaste. Esta vision profética sirve de ejemplo para mostrar lo que dijimos de las profecías que tienen varios términos enlazados de los cuales el mas próximo, sirve de nueva profecía de hecho para el mas remoto y éste para el ulte-

rior: así la vision citada en primer término mira proféticamente al estrago que hizo el Señor en Jerusalem por medio de los Caldeos en tiempo de Sedesias: en segundo á la destruccion de Jerusalem por Tito en tiempo de Vespasiano, que fué mas grande: y en último y principalísimo término al juicio universal: que es la suprema en que tendrá su cabal cumplimiento toda la vision. Esclarezcamos algo mas este asunto.

30º Por no demorarnos demasiado, solo notaremos algo de esta vision. Los seis Varones, segun Teodoreto, son los ángeles deputados para aplicar el castigo á los malos. «*Sex angeli interfectioni deputantur.*» Concuerta Clemente Alejandrino (*Strom. 5.*) que aludiendo al Salmo 103 *qui facis angelos tuos spiritus et ministros tuos ignem urentem;* dice: «*Angelosque igneos aliquando reddi, ut improbos puniant.*» El número seis, es misterioso en sentido funesto: vease el Comentario sobre el célebre texto del Apocalipsis (cap. 13 v. 18.) *Hic sapientia est. Qui habet intellectum, computet numerum bestiae: Numeros enim hominis est: et numerus ejus sexenta sexaginta sex.*» Donde se asigna por nombre misteriosamente funesto á la Bestia, es decir, al ANTICRISTO, un nombre encerrado en el número seiscientos sesenta y seis (666): y los santos Padres y Expositores, se ocupan en descifrar este misterio, y dicen, que el número seis [6] significa calamidad: así como el ocho (8) designa la octava, que es la resurreccion [San Ambrosio]; y que el tres (3) significa perfeccion, ó perfecta consumacion de una cosa en su línea: y así el seis (6) repetido tres veces en el seiscientos sesenta y seis; [666;] nombre del Anticristo significa la consumada calamidad: de la misma manera que el ocho [8] repetido tres veces en el Santísimo nombre de Jesus [*Iesous* en griego,] significa la resurreccion, vida y felicidad consumada, por nuestro Señor Jesus. Es curioso leer sobre esto al P. Avendaño en su obra: AMPHITHEATRUM MISERICORDIAE; in Psalmo 88.—*Discursus isa-*

gogicus in Psalm. 88 de nomine Iesu; párrafo IV pág. 19 y siguientes: y á Vega Theologia Mariana, donde cita los versos de la Sibila de Cumas, y al V. Beda sobre el particular. Así el número seis es misterioso en este lugar, y su consumacion se reserva para el juicio universal en la persona del Anticristo. El séptimo varon vestido de lino representa: 1º, al Sacerdocio Arónico segun Teodoreto, y por esto aparece vestido con la túnica Sacerdotal de lino: 2º, es figura del Oficio Sacerdotal genéricamente tomado, y por eso aparece como mediador entre aquel pueblo condenado á muerte y el Señor: y se le dá la comision no de matar, sino de salvar: 3º, es profecía de Jesucristo y representa al Verbo Divino vestido de nuestra humanidad y hecho nuestro Sumo Sacerdote para salvar por medio de su Cruz [que esto significa el signo THAV [T.] segun San Gerónimo] al pueblo que estaba todo entero condenado á muerte, que es todo el género humano. Oigamos á San Gregorio. [Mor. lib. 22 cap. 13.] *Vir quoque unus in medio eorum, vestitus lineis in morem Sacerdotis, quia Redemptor noster etiam de Sacerdotali Tribu, juxta carnem, parentes habere dignatus est: lineis autem quia linum de terra, lana autem de corruptibile carne nascitur, quia indumentum sui corporis ex Matre Virgine, non ex corruptione sumpsit.* Tambien nos esplica el Santo la circunstancia de traer el tintero de escribiente á sus espaldas, diciendo: *et attramentum scriptoris ad renes ejus, quia ipse Dominus, postquam mortuus est, resurrexit, et ascendit in Coelum, quae sunt posteriora ejus opera, suum Testamentum novum per Apostolos scripsit: qui enim scripturam Testamenti novi postquam dicessit condidit, attramentum quasi a tergo habet.* En cuanto á la signacion con el Tháu [T.] alude evidentemente el santo Apóstol Juan en el cap. 7º de su Apocalipsis cuando habla del misterioso número de los signados, diciendo que: doce mil fueron de cada Tribu é innumerables de todas las Naciones: sobre los misterios del número do-

ce [12] vease á San Agustín y al V. Beda, diciendo: que significa la universalidad: *duodenarius numerus quandam universalitatem significat*. Finalmente, la circunstancia de mandar el Señor, que comenzara el castigo por su casa, lo tenemos respecto al Juicio final en San Pedro, diciendo: *Incipiet iudicium a Domo Dei*: cuyo comentario puede verse en Santo Tomás, sobre el mismo pasaje.

31º El deseo de no demorar demasiado estas nociones para el estudio de la Santa Escritura, que os dedicamos á vosotros nuestros hermanos los que formais nuestro venerable y muy amado Clero, nos ha impulsado á imprimir esta primera parte, ó sea introducción á los estudios Bíblicos. Si el Señor se digna concedernos la luz y el tiempo necesario, continuaremos sucesivamente publicando la segunda y demás partes del Opúsculo iniciado en esta Pastoral.

Recibid en este laborioso, aunque pequeño trabajo, una muestra del amor que sinceramente os profesamos, en confirmación del cual os damos con cuanta benevolencia cabe en nuestro corazón la bendición Episcopal en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Palacio episcopal de Leon y Abril 19 de 1868.

José María de Jesus,
Obispo de Leon.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Jesus M. Aguirre,
Secretario.

APUNTAMIENTOS

SOBRE LOS SISTEMAS DE EXPOSICION

DE

LA SANTA ESCRITURA,

PARA SERVIR DE INTRODUCCION

AL ESTUDIO DE LA MISMA,

EN EL

SEMINARIO CONCILIAE DE LEON,

ESCRITOS POR SU ACTUAL OBISPO

José María de Jesus Díez de Sollano y Dávalos.



Tip. de Monzon.—Casa de la Condesa.

ce [12] vease á San Agustín y al V. Beda, diciendo: que significa la universalidad: *duodenarius numerus quandam universalitatem significat*. Finalmente, la circunstancia de mandar el Señor, que comenzara el castigo por su casa, lo tenemos respecto al Juicio final en San Pedro, diciendo: *Incipiet iudicium a Domo Dei*: cuyo comentario puede verse en Santo Tomás, sobre el mismo pasaje.

31º El deseo de no demorar demasiado estas nociones para el estudio de la Santa Escritura, que os dedicamos á vosotros nuestros hermanos los que formais nuestro venerable y muy amado Clero, nos ha impulsado á imprimir esta primera parte, ó sea introducción á los estudios Bíblicos. Si el Señor se digna concedernos la luz y el tiempo necesario, continuaremos sucesivamente publicando la segunda y demás partes del Opúsculo iniciado en esta Pastoral.

Recibid en este laborioso, aunque pequeño trabajo, una muestra del amor que sinceramente os profesamos, en confirmación del cual os damos con cuanta benevolencia cabe en nuestro corazón la bendición Episcopal en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Palacio episcopal de Leon y Abril 19 de 1868.

José María de Jesus,
Obispo de Leon.

Jesus M. Aguirre,
Secretario.

APUNTAMIENTOS

SOBRE LOS SISTEMAS DE EXPOSICION

DE

LA SANTA ESCRITURA,

PARA SERVIR DE INTRODUCCION

AL ESTUDIO DE LA MISMA,

EN EL

SEMINARIO CONCILIAE DE LEON,

ESCRITOS POR SU ACTUAL OBISPO

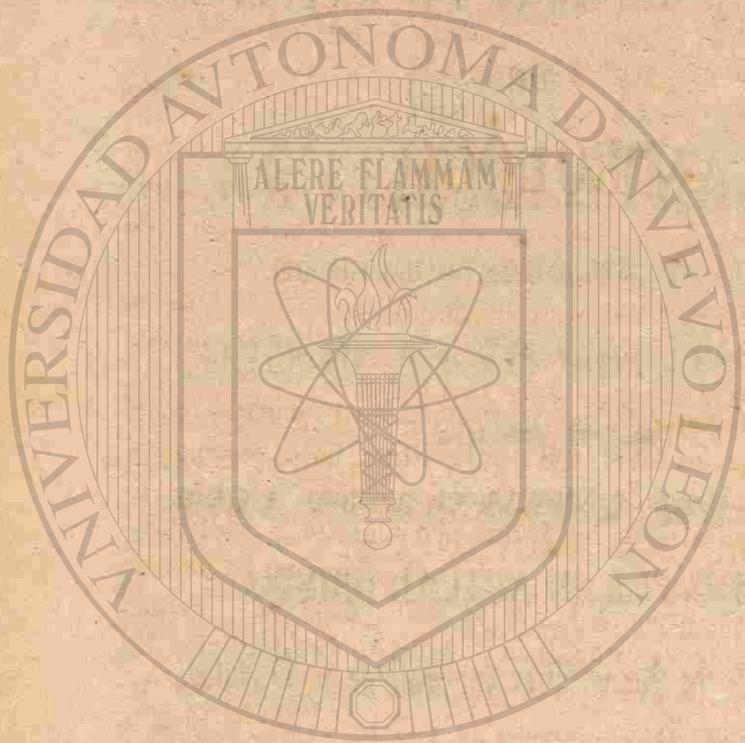
José María de Jesus Díez de Sollano y Dávalos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS LEON, 1874.

Tip. de Monzon.—Casa de la Condesa.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

PROLOGO.

Desde que publiqué la octava Pastoral arriba inserta, continuando mis estudios sobre la Santa Escritura, he deseado dar á mis Seminaristas un órden filosófico que pudiese servirles de guia en la difícil tarea de las árduas investigaciones escriturarias. Lo he buscado con avidez, pero hasta ahora no he hallado en los autores que conozco, lo que yo tanto deseaba. Verdades, que en los grandes estudios emprendidos sobre la divina Escritura hay tanto, tan rico y tan profundo, que yo confieso ingénuamente mi ignorancia: apenas he podido divisar muy á lo léjos el grandioso cuadro de la ciencia escrituraria, en la que quiero ser, al ménos un humilde discípulo, cuyo papel por humildad tomaba el grande Gerónimo, y yo por necesidad; aquel por modestia ocultando su riqueza, mas yo por verdadera pobreza de conocimientos. Pero tambien diré ingénuamente con el mismo Santo, en su Epístola á Paulino, que quiero con todo esfuerzo alcanzar esta divina ciencia en la pequeña parte que se digne concederme su divino Autor, que es el Espíritu Santo á quien de corazón invoco.

Con el deseo arriba expresado me propuse ensayar la aplica-

cion del orden lógico á los estudios escriturarios, y me dije á mí mismo: ¿cuántas cosas hay que averiguar en las divinas Escrituras? Y ocurriéndome que así como cuanto hay que decir de las operaciones intelectuales expresadas por las palabras humanas, se reduce en la lógica á los términos ó palabras que expresan la percepcion de la mente, á las proposiciones que expresan los juicios, y á los discursos que se expresan por la argumentacion y el método; así tambien en la divina Escritura nada quedaría por averiguar al estudioso de ella, si investigara estas tres cosas: las palabras con que están expresados los divinos conceptos que el Espíritu Santo dictó á los escritores que le sirvieron de pluma; las sentencias ó proposiciones que se forman por la conbinacion de esas divinas palabras; y finalmente, el enlace de esas sentencias que constituye el insondable abismo de los divinos discursos [permítaseme esta expresion], que encierran todo el asunto que se propuso enseñarnos el Santo Espíritu en las divinas letras.

Así coordinando mi pensamiento, me pregunté de nuevo: ¿cuántas cosas hay que averiguar acerca de las palabras? Y me pareció, que bien podia encerrarse toda esta averiguacion en tres puntos, á saber: su valor gramatical en cualquiera de las varias lecciones, considerada cada una aisladamente; la comparacion de estas varias lecciones; y por último, su sentido escriturístico, es decir, el literal y el místico ó el espiritual que abraza el alegórico, el tropológico y el anagógico, que son todos espirituales pertenecientes á la fé, esperanza y caridad.

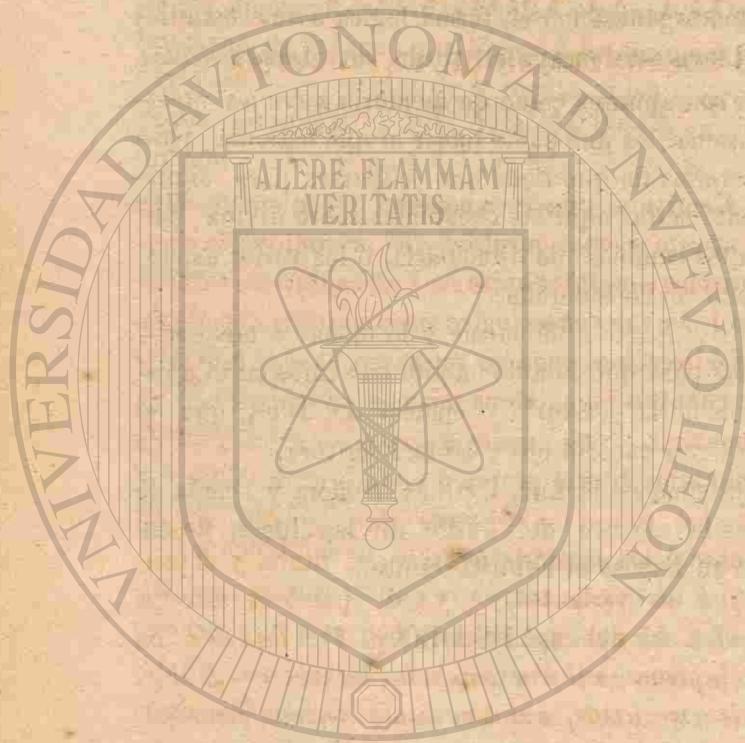
De nuevo me hice igual pregunta respecto de las sentencias, y me pareció que la respuesta era análoga. Hice la misma investigacion sobre los discursos ó enlaces de sentencias, y me pareció que los métodos expositivos quedaban bien clasificados, reduciéndolos, como se verá abajo.

Quizá de algo podrá servir á mis jóvenes seminaristas que se preparan para esta pobre Iglesia *este ensayo* muy imperfecto á la verdad; pero cuanto me ha sido dable científico, encaminado únicamente á dar una organizacion en forma lógica á sus estudios escriturarios. Lleva este ensayo el título de *Apuntamientos*, porque mas bien son apuntes como de memoria *sobre los métodos de exposicion*, cual los que suele hacer el que extraeta para no olvidar las materias de que tiene que ocuparse; para significar que no intento tratar aquí las cuestiones sobre divina Escritura, sino solo los caminos de dilucidarla, ó los varios aspectos bajo que puede ser considerada.

Quiera el Espíritu Santo iluminarme y lo mismo á mis carísimos seminaristas para que humildemente entremos en el abismo de las riquezas de la sabiduría y ciencia de Dios, que el mismo divino Espíritu encerró en la santa Escritura.

La Madre Santísima de la Luz, Patrona, Señora y Dueña de este Obispado nos lo alcance del Padre de las Luces, de su divino Hijo y de su Esposo el Espíritu Santo.

LAUS DEO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APUNTAMIENTOS

SOBRE LOS SISTEMAS DE EXPOSICION DE LA SANTA ESCRITURA.

La Sagrada Escritura puede exponerse: 1º en cuanto á las palabras; 2º en cuanto á los conceptos; y 3º en cuanto á la coordinacion de los mismos conceptos entre sí. En cuanto á las palabras puede exponerse: 1º su valor etimológico y gramatical; 2º por comparacion de los Códices, buscando los variantes, esto es, las varias lecciones, ya en cuanto á las palabras mismas, ya en cuanto á su construccion gramatical, ya en cuanto á su colocacion; y 3º en cuanto á la significacion literal propia ó metafórica de ellas.

En cuanto á los conceptos ó sentencias, puede exponerse: 1º en cuanto á los sentidos, á saber: el literal y el místico; 2º en cuanto á los variantes, no ya de palabras sino de sentencias, v. g. el v. 51 del cap. 15 de la Ep. 1ª á los Corintios *Omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur* (la Vulgata): *Omnes quidem moriemur, sed non omnes immutabimur* (el griego); ó en cuanto al modo de leer, v. gr. *sine ipso factum est nihil. Quod factum est in ipso vita erat* (Joan. cap. 1. vs. 3. 4.) lee San Agustin con todos los Padres latinos; *sine ipso factum est nihil, quod factum est in ipso vita erat*, lee San Crisóstomo con los Padres griegos; 3º en cuanto á la verdad ó en cuanto á la inteligencia de la sentencia, y esto de dos maneras: ó escolásticamente como lo hacen el Cuadros en su Palestra bíblica, Wouters, Fr. Leonardo y otros muchos; ó por modo de disertacion como lo hacen Calmet, Venc, Lachetardie y otros.



En cuanto á la coordinacion de los conceptos ó sentencias puede exponerse: 1º analizando la organizacion filosófica de ellas, comenzando desde el plan de la narracion, discurso ó poesía del escritor inspirado, siguiendo por la coordinacion de todas sus partes, escudriñando las pruebas y descendiendo hasta la última coordinacion de los conceptos: así lo hace Santo Tomas en todos sus asombrosos Comentarios; 2º por modo de Homilias, escogiendo los conceptos mas oportunos para avivar la fé, alentar la esperanza, y encender la caridad; y esto de dos maneras: ó por modo de comentario siguiendo paso á paso el texto, ó por modo oratorio tomando un asunto deducido del texto y contexto; de ambas cosas abundan los ejemplos en S. Juan Crisóstomo, S. Basilio, etc. entre los griegos; S. Gregorio sigue el primero de estos modos en sus admirables Morales y Homilias *in Evangelium*, sobre *Ezechiel* etc. S. Cipriano; abunda en el segundo; S. Agustin usa de ambos v. g.: del primero, en sus altísimas *Exrraciones sobre los Salmos*, y en su profundísimo tratado *in Joann.*; y del segundo, en sus elocuentísimos sermones; S. Ambrosio sigue el primero en su preciosísimo *Comentario sobre S. Lucas, y sobre el salmo 118*; y el segundo, en sus admirables libros de los *Patriarcas, de Virginibus* etc; y así otros muchos Padres y Doctores; 3º *per modum adnotationum ad singulas, vel saltem ad praeicipuas sententias*: así Cornelio Alápide en toda la Escritura, ménos los Salmos; así Le Blanc, Capponi á Porrecta, ambos sobre los Salmos; lo mismo la glosa ordinaria y la interlinear, el Ilmo. Scio, la mayor parte de los comentarios compilados en el curso completo de Sagrada Escritura del Abate Migne y otros muchos.

S. Gerónimo, Doctor máximo, dado por Dios á su Iglesia para la interpretacion de las divinas Escrituras, debe servir de modelo para la inteligencia de todo lo dicho. En él se hallan

las discusiones mas profundas sobre el lenguaje bíblico, y están discutidos los puntos gramaticales y el valor de las palabras con maestría inimitable. Los ejemplos abundan: en él está hecha el cotejo mas exacto de los textos originales y de las varias versiones, palabra por palabra, como puede verse á cada paso en todas sus discusiones bíblicas; y en él tambien se encuentra el sentido especialmente literal de toda la fraseología bíblica.

Si hablamos de las sentencias, no puede darse un paso sin acudir á S. Gerónimo, primero y principalmente para deslindar su sentido literal que es la base del místico, en el que no abunda tanto, por haberse dedicado, antes que todo, á enriquecer á la Iglesia con el infinito tesoro de sus inapreciables versiones, que forman casi el total de nuestra Vulgata, declarada auténtica por el Concilio de Trento: y de aquí se infiere cuál será el peso de su autoridad, cuando se discute de los variantes de sentencias, siendo el Santo el primero, sin disputa, en el conocimiento profundísimo de las lenguas bíblicas y de los textos originales; y aunque es verdad que en el Santo no aparecen tratadas con método escolástico muchas de las cuestiones que ventilaron los que siguieron este método, pero no hay uno de estos mismos que no acuda á S. Gerónimo en apoyo de su sentencia, ó que no se vea precisado á responder á la autoridad del Santo, con grande miramiento, cuando se le opone; y asimismo, to los que han seguido el método de disertar, han bebido en las obras del Santo como en la fuente.

Finalmente, los tres métodos arriba propuestos para exponer, coordinando las sentencias escriturarias, se encuentran tambien en S. Gerónimo: los dos últimos, á saber, el de homilias y el de anotaciones en todo el rigor de la expresion; y el del análisis filosófico de Santo Tomás, está como por via de preparacion en S. Gerónimo, así porque lo siguió no pocas veces, como porque suministró grande luz para que Santo Tomás lo llevara á

su mas alta perfeccion. Un verbi gracia de esto último es su admirable Epístola á Paulino en la que, entre otras cosas, encerró como en brevísimos lemas el objeto filosófico de los mas importantes libros de la divina revelacion, y mas difíciles por su oscuridad, como son los profetas menores.

Viniendo ya á tratar en particular de cada uno de los caminos arriba dichos de exponer la Santa Eseritura, y comenzando por las *palabras*, debe advertirse que esta averiguacion ó escrutinio tan necesario en sí mismo, ha sido maliciosamente empleado por los protestantes de los últimos tiempos, que, imitando á los antiguos hereges, han ido á buscar en las palabras las armas para herir á la Iglesia Católica; y por esto se les ha visto escrudiñar con sumo empeño: 1º el valor de tales y cuales palabras en los textos originales, con el depravado intento de falsear el dogma católico. Así, v. g. la palabra hebrea *alma*, que se lee en el cap. 7 de Isaiás v. 14 y que nuestra Vulgata traduce *virgo*, han pretendido impugnar esta version, para luego impugnar la Virginitad de la Madre de Dios. Así tambien los judios han querido impugnar la Vulgata en el texto del cap. 9 de Daniel en que se pronostica su perfidia y su reprobacion, disputando sobre el valor de las palabras hebreas, cuya traduccion desconocen como si fuera ilegítima. En una palabra, este es uno de los medios mas frecuentemente usados desde tiempos muy antiguos, pero hoy con especialidad por los protestantes contra la Vulgata. Véanse sobre esto las largas discusiones tenidas entre católicos y protestantes desde el tiempo del Concilio de Trento hasta la fecha; y antiguamente, las acusaciones hechas por Celso y Porfirio, y contestadas por Orígenes y Tertuliano; y en San Gerónimo pueden verse minuciosamente tratadas las acusaciones hechas por los antiguos judios; y en S. Basilio, S. Hilario, S. Atanasio y S. Agustin, las de los Arrianos; y así en todos los tiempos. Pero por el contrario, en los Expositores

de buena fé y que buscan con sinceridad las riquezas de la divina Escritura, se encuentran á cada paso discusiones de palabras, cuyos profundísimos sentidos enriquecen la Iglesia de Dios, encantan á los sábios y edifican á los fieles. Entre mil ejemplos citaré uno que otro, v. g.: el sábio maestro Leon, en su preciosa obra de "Los Nombres de Cristo," observa hablando del nombre *fazes*, que la fuerza del verbo hebreo que se lee en el Exod. cap. 3, v. 14, donde la Vulgata lee *Ego sum qui sum. Ait: Sic dices filiis Israël: Qui est, misit me ad vos*, es en futuro *ero* tres veces repetido, en donde encuentra un gran misterio, el de la Encarnacion, en el que el Verbo divino que aquí habla en futuro, designa que *será*, á saber, *hombre*. Este hermoso pasage merece ser leído por entero. Otros ejemplos se hallan á cada paso en el mismo maestro Fr. Luis de Leon, tanto en esta obra, como en la traduccion y explanacion de Job y de los Cantares. En S. Agustin es frecuentísimo hallar esta clase de discusiones, en que brilla su ingenio, discutiendo sobre el valor de las palabras; y en Santo Tomás es comunísimo remontarse al valor etimológico de cada palabra, apoyándolo admirablemente con el empleo que de aquella palabra se hace en otros lugares de la divina Escritura. Véanse todas sus exposiciones, y en especial las de las Epístolas canónicas.

Por motivo de lo segundo, á saber, los variantes de palabras en los tres modos indicados arriba, Orígenes hizo el primer ensayo que yo sepa, cotejando los textos en sus Hexaplas y Octaplas tan laboriosamente trabajadas; lo que sin duda dió origen á las grandes Polyglottas, como son la Complutense formada por orden y bajo la inspeccion del gran Cardenal Cisneros, quien hizo los inmensos costos necesarios para ello, y esta sirvió de base para las ulteriores, v. g. la de Arias Montano y la de Walton, cotejando en columnas los textos hebreo, samaritano, griego de los Setenta, la Vulgata latina, Targum de Onkelos, y

las versiones Caldaica, Ciriaca y Arábiga, con los textos en sus propios caracteres, y la traduccion latina literal y fiel: obras inmortales y utilísimas para este método expositivo de que hablamos, así como tambien los célebres Strómas de Clemente Alejandrino. Las biblias modernas de los católicos y de los protestantes traen tablas de variantes, y Glaire habla de los grandes trabajos emprendidos para coordinar estos variantes, filiándolos, por decirlo así, ó agrupándolos como en familias que originalmente descenden de códigos originales que se guardaban en varias Iglesias, especialmente orientales. Es precioso este trabajo y digno de leerse.

Finalmente, en euacto á la significacion literal propia ó metafórica de cada palabra, que sirve de base para los sentidos tambien literales propios ó metafóricos, puede verse principalmente á S. Gerónimo y á varios de los mas célebres Rabinos, como David Kinki, á Dionisio llamado el *Exiguo*, á Teofilacto y otros; y no ayudará poco la leccion de Josefo, especialmente en su célebre obra de las antigüedades judaicas. Esto, entre los antiguos: que de los modernos, un gran número se ha ocupado de este asunto, con motivo de las impugnaciones de los protestantes contra la Vulgata latina, y seria demasiado largo citarlos. Basta nombrar á Bossuet, Calmet, Vencé, etc.

Por lo que mira á los sentidos literales y místicos de las sentencias de la sagrada Escritura, merece la mayor atención este punto, pues, si yo no me engaño, hay aquí mucho que estudiar, y tal vez algunas equivocaciones que deslindar. Con temor explicaré mi parecer.—Yo encuentro constantes disputas sobre los sentidos literales: oigo que se dice con firmeza que ningun texto puede carecer de sentido literal propio ó metafórico. Véase á Melchor Cano *de locis theologicis*, Billuart *de regulis fidei*, Joenin *de locis*, etc. quienes citan en su apoyo la autoridad de los Padres y Santos Doctores, y además filosofan di-

ciendo: que sin el sentido literal es imposible el místico que lo presupone y se apoya en él. Ahora bien, yo oigo igualmente á los que han escrito sobre reglas de interpretacion, v. g. Dugget, Becano, Alfonso de Castaneira *de sensibus et clavibus sacrae Scripturae*, y otros que están en el curso completo de Sagrada Escritura de Migne; y lo mismo los que escribieron cánones de interpretacion, como Alápide, Tirino, Calmet, Menochie etc. y asimismo varios que han interpretado solo algunos libros, v. g. el Ilmo. Jacobo Perez de Valencia sobre los Salmos en sus preámbulos, convienen, citando el sentir tambien de los Padres y Doctores, en que hay muchos pasajes, cuyo sentido único intentado por el Espíritu Santo es el espiritual; de donde infiero que hay sentencias, y quizá no pocas, en que el sentido literal se identifica con el espiritual ó místico. Mas aún: en las parábolas, en que abunda la Santa Escritura, el sentido inmediato y que podremos llamar literal, pues es el intentado bajo la parábola, es el místico. Y permítaseme notar de paso, por vía de claridad, que no es lo mismo sentido de la parábola que sentido parabólico; pues el de la parábola es el literal y genuino, y el parabólico es el que se forma dando á la historia real y verdadera el sentido de parábola, y basando sobre él la interpretacion espiritual ó mística, ya tropológica, ya alegórica, ó ya anagógica; y añadiré tambien de paso, que el sentido simbólico, muchas veces profético, tiene grande analogía con lo dicho del parabólico, con esta diferencia, á mi ver: que el parabólico, por lo general es acomodaticio; mientras el simbólico, por lo general, es verdaderamente profético. Esto se entenderá haciendo un estudio atento y minucioso sobre los Expositores mas célebres, que seira larguísimo citar, pues en todos los Padres y Doctores lo encontrará el estudioso lector; pero mas fácil le será verlo, aplicando la anterior observacion á los que han marcado los sentidos expositivos con sus nombres, v. g. Cornelio Alápide.

Segun lo dicho, el sentido literal tiene mas amplitud de lo que comunmente se cree. Abraza pues, 1º el sentido que resulta de la significacion y construccion gramatical de las palabras, y á este le pudiéramos llamar literal gramatical, cuyo estudio está comprendido en lo que llevamos dicho sobre la exposicion de las palabras; 2º el sentido literal de la sentencia, entendida filosófica y teológicamente, y esto de dos maneras, á saber, el literal propio y el metafórico. Sobre ambos han trabajado los ingenios mas grandes, como S. Agustin, S. Gerónimo, Santo Tomás, etc. y siguiéndolos, han hecho profundos trabajos todos los teólogos así escolásticos como dogmáticos, y aun los moralistas, y, en su línea, los canonistas: porque á decir verdad ¿qué cuestion hay ora teológica, ora dogmática, que no estribe sobre la interpretacion literal propia ó metafórica de alguno ó algunos textos de la divina Escritura? Véanse todas las discusiones contra los Arrianos, Macedonianos, Pelagianos, en una palabra, todas las de la teología dogmática. ¿Cuál hay que no penda de la interpretacion literal de esta ó aquella sentencia de la divina Escritura? Ahí están Petavio, Gotti, Belarmino, Perronne en sus discusiones dogmáticas. Ahí está Natal Alejandro en su gran teología dogmática moral; ahí está Viva, en su célebre *theologia damnata* en que discute todas las proposiciones condenadas por la Iglesia hasta su tiempo: ahí están, sobre todo, las discusiones Conciliares compiladas por Labbé en su célebre coleccion de Concilios; y basta abrir las obras de San Agustin y leer cualquiera de sus cuestiones con los herejes, v. g. contra los Pelagianos y Semipelagianos, Arrianos y Semiarianos, Maniqueos y en especial contra Fausto Maniqueo, y contra los Donatistas. Véanse igualmente las grandes cuestiones de la teología escolástica, v. g. las célebres llamadas de *Auxiliis* ventiladas en tres Pontificados, en Congregaciones *ad hoc*, y sostenidas por los mas grandes teólogos de la época, así Tomistas como Molinistas y

Congruistas: todas versan sobre la interpretacion literal de ciertos textos. Ahí están las grandes obras escritas por cada uno de ellos, quedando todavia indecisa hasta hoy la cuestion é impuesto silencio á todos por la Santa Sede, para que ninguna de estas opiniones sea tachada con la nota de herejía, como puede verse en las grandes historias que de esto escribieron Livino de Meyer por parte de los Jesuitas, y Serry por la de los Dominicos: y por aquí se puede inferir, cuán difícil es la interpretacion literal que algunos juzgan tan sencilla; pues el Apóstol S. Pedro refiriéndose á las epístolas de S. Pablo, dice: *in quibus sunt quaedam difficultes intellectu. 2. Petri, c. 3. v. 16*; y además tenemos la confesion ingénua y humildísima de los grandes Doctores Gerónimo y Gregorio el grande, que se declaran así mismos incompetentes para exponer varios pasajes de las divinas Letras; v. g. los capítulos 40 y siguientes de la profecía de Ezequiel. Véase discutido este punto en el eruditísimo Antonio Vieyra en su inmortal obra *Clavis Prophetarum*, tomo 2º disertacion *De templo Ezechielis*.

Igual cosa sucede con los moralistas, y en gran parte con los canonistas; pues estribando la moral como en sus fuentes primordiales en el derecho divino y natural, explicados y aplicados ora por la Iglesia infaliblemente, ora por los Doctores y autores con mas ó menos certeza, con mas ó menos probabilidad, es preciso que á cada paso dependan sus resoluciones de la interpretacion literal de las sentencias escriturarias. Y en efecto es así: un v. g. es la cuestion de *usura* en sí y en todas sus aplicaciones. Véase á Santo Tomas en la cuestion 78. 2. 2. y sus Concordantes; al Sr. Bossuet en su tratado de *Usura*, las anotaciones de Rodriguez de San Miguel al Diccionario de Escriche sobre las palabras *interes del dinero y usura*, á San Alfonso M. de Ligorio en su obra grande, lib. 3º núm. 783 y siguientes, á Scavini tratado 2º nº 525 y siguientes, y á todos los mo-

ralistas; siendo de notar la discusión sobre el texto del Santo Evangelio *mutuum date nihil inde sperantes* [*S. Luc. cap. 6. v. 35*], así como el alegato de Mastrofini, en favor del préstamo de comercio que quiere eximir de la usura, fundándose en el texto *qui fecit misericordiam, foeneratur próximo suo* [*Eccli. 29, v. 1*] en el que la dificultad depende de la palabra *foeneratur*, la que no significa en este lugar y en otros muchos, mas que prestar simplemente, é independientemente de que sea con usura. Véase á Santo Tomás en la Suma 2. 2. cuestion 78. a. 1. ad 2. y á S. Ambrosio, lib. de Tobías, c. 14, sobre este pasage, y á los demas Expositores. Véase tambien al Cardenal de La Luzerne en su obra intitulada "*Préstamo de comercio*," en especial la disertación sobre el derecho divino y su refutación por un canónigo frances. Otros mil ejemplos pudieran citarse.

Los canonistas en su linea se ven precisados á entrar en la interpretación literal de muchas sentencias de la divina Escritura; pues como Santo Tomás enseña en los *Quodlibetos* 8º y 9º, un gran número de cuestiones, y pudiera decirse, los fundamentos mismos de toda la ciencia canónica, estriban en la divina Escritura; puesto que la jurisdicción misma de la Iglesia, en virtud de la que legisla, proviene del derecho divino concordante con el natural y con el de gentes. Los ejemplos abundan. El Primado pontificio, la gerarquía de orden, la jurisdicción episcopal, y aun el fuero etc, etc, no pueden tratarlo debidamente los canonistas sin empezar por la divina Escritura. Esto se patentiza con el mismo cuerpo del derecho canónico, y basta versarse medianamente en los autores mas comunes como Gonzalez, Berardi, Murillo, Soglia, Bouix, Justo Donoso, etc. para convencerse.

A este estudio tambien pertenece el de las llamadas antilogias aparentes de la divina Escritura, de las que trae gran-

de acopio el Tirino en sus preliminares, como puede verse en el tom. 3º *Index antilogiarum*.

3º El sentido literal abraza por último el de las sentencias entendido metafóricamente, el de las parábolas y el simbólico algunas veces. De los dos últimos he hablado arriba; y del primero tratan todos los expositores, notando que es muy frecuente en toda la Santa Escritura. Pero creo importante una observación, y es la siguiente: las metáforas y aun las alegorías (entendiendo este nombre por una serie de metáforas unidas entre sí, como entienden los retóricos, y no por el sentido que llaman los teólogos alegórico, que es cosa diferentísima), son tan del lenguaje profético, que rara vez dejan de encontrarse en las profecías. Mas como en este lenguaje divino, su uso sirve de un velo con que el Espíritu Santo quiso cubrir misterios altísimos y sucesos futuros que solo convenía se descubriesen á su tiempo; y como en esas metáforas y alegorías se encierran proféticamente, segun dije en la octava Pastoral, varios términos de una misma profecía; y como todo esto es el sentido propio y verdaderamente literal, no gramatical sino profético, intentado directamente por el Espíritu Santo: su estudio es muy difícil y pide una suma atención, no sea que, por defecto de ella, se confunda lo literal con lo alegórico, tomada esta palabra en el sentido místico, al que pertenecen tambien el tropológico y el anagógico, como dijimos en la octava Pastoral. Para mayor claridad pudiéramos decir que hay alegoría literal y alegoría mística: la primera tomada del sentido metafórico usado por el profeta é intentado inmediatamente por el Espíritu Santo; y la segunda tomada de la aplicación mística á la fé (*quid credas alegoría*.) intentado tambien por el Espíritu Santo, y quizá como asunto principal, pero no literal de la profecía. Algunos ejemplos esclarecerán esta doctrina.

Sea el primer ejemplo tomado del c. 37 de Ezequiel en el

que aparece por primera alegoría la que se lee desde el v. 1º hasta el 14, y la segunda desde el v. 15 hasta el 28. La primera del campo cubierto de huesos secos que á la voz del Profeta se juntan cada uno á su coyuntura, y secubren de nervios, y se visten de carne, y entra en ellos el espíritu que de los cuatro vientos llama el Profeta, y aparece un grande ejército. La explicacion literal la da el mismo Profeta diciendo: *todos estos huesos, la casa de Israel es: ellos dicen: secáronse nuestros huesos, y pereció nuestra esperanza, y hemos sido cortados. Por tanto profetiza, y les dirás; esto dice el Señor Dios: Hé aquí yo abriré vuestras sepulturas, y os sacaré de vuestros sepuleros, pueblo mio, y os conduciré á la tierra de Israel. Y sabreis que yo soy el Señor, cuando abriere vuestros sepuleros, y os sacaré de vuestras sepulturas, pueblo mio: y pusiere mi espíritu en vosotros y viviéreis, y os haré reposar sobre vuestra tierra: y sabreis que yo el Señor hablé, é hice, dice el Señor Dios.* Aquí tenemos una alegoría en el sentido retórico compuesta de muchas metáforas: el campo, los huesos secos, las coyunturas, los nervios, la carne, el espíritu, los cuatro vientos, y el ejército. Esta serie de metáforas enlazadas constituye una alegoría literal cuyo sentido explica el Profeta en las palabras copiadas que de nuevo encierran metáforas, como la de los sepuleros. El cumplimiento literal de esta alegoría profética se verificó: 1º en la vuelta de los judíos cautivos en Babilonia; y 2º se cumplirá en los tiempos finales ó últimos siglos, como llama Santo Tomás, *ultimis soeculis*, (Comentario sobre los Cantares, c. 6. lec. 3ª) cuando se conviertan los judíos á Jesucristo. En el primer sentido y cumplimiento literal, que es prefigurativo del segundo, *el campo* es la Caldea, *los huesos* son los judíos dispersos y cautivos, *la juntura de los huesos* es la reconstruccion de su sociedad, *los nervios* la organizacion social, *la carne* el establecimiento de nuevo en su tierra, *el espíritu* es la vivificacion del pueblo, prin-

cialmente con el espíritu religioso, reconstruyendo el templo y peleando valerosamente por su religion y leyes pátrias. En el segundo, todavía futuro y por consiguiente; no tan claro, será: *el campo* todo el mundo en que están dispersos los judíos y las otras diez tribus de Israel, convocadas de los cuatro vientos; *los huesos* son todos los Israelitas ó descendientes de Jacob segun la carne. Su reorganizacion, su fervor, la pureza de su fé y costumbres y en consecuencia el nuevo espíritu que los animará, son cosas futuras de que hablan los intérpretes. A mí me basta citar á Santo Tomás en su exposicion sobre los Cantares, desde la última leccion sobre el cap. 6º hasta el fin, en que describe este último estado brillantísimo de la Iglesia por la vuelta de los judíos á su seno.

Segun muchos expositores tendrá otro tercer cumplimiento tambien literal en la resurreccion universal: unos dicen que aquí está profetizada literalmente; otros dicen, que aunque no es el objeto directo de la profecía, sin embargo, la supone, porque no es posible que el Espíritu Santo apoyase la alegoría literal en un supuesto falso, tomando las metáforas de una resurreccion fantástica que nunca hubiera de verificarse: de donde todos concluyen inconcusamente el dogma de la resurreccion universal. Mas en esta tercera exposicion es necesario entender por *Israel*, no solo á los Israelitas segun la carne, sino tambien á los que lo son segun el espíritu, como lo explica S. Pablo: *Ii sunt filii Abrahae ad Galat 3, 7*, y además es necesario comprender á todos los hombres como llamados á la fé de Abraham, *et benedicentur in semine tuo omnes gentes terrae.* [Gén. 12. v. 18].

En sentido alegórico teológicamente tomado, *Israel* es la Iglesia; *los huesos secos* son los hombres muertos metafóricamente por el pecado de Adán; *el espíritu de vida* es el Es-

píritu Santo; y la resurreccion es la formacion de la Iglesia nueva por el Evangelio y la Pentecostés cristiana.

En sentido tropológico, es la resurreccion espiritual de los pecadores; *el campo* es toda la Iglesia; *los huesos* son los muertos espiritualmente por el pecado mortal; y su *reviviscencia* los sacramentos del bautismo y la penitencia.

Anagómicamente, es la Iglesia triunfante compuesta del grande ejército de los santos que vió S. Juan en el Apocalipsis; *Israel* es la congregacion de los predestinados que en algun tiempo fueron huesos áridos por el pecado; y el *espíritu de vida* es la vida de la gloria. Véanse sobre estos sentidos á los principales expositores, Alápide, Tirino etc.

La segunda alegoría literal de este mismo capítulo es la de los dos *leños* que se hacen uno en la mano del Profeta, y que literalmente explica él mismo por los dos reinos de Judá é Israel, representando el primero á las tribus de Judá, Benjamin y Leví, y por eso tiene escrito: *Judá y sus compañeros*; y el segundo la tribu de Efraim como principal con las otras nueve, por eso tiene escrito: *José leño de Efraim y sus compañeros*; y David como rey único de los dos reinos reunidos en uno, lo que no explica el Profeta. Dicen los expositores que á la letra se cumplió en parte, al ménos, en la vuelta del cautiverio de Babilonia; otros reservan su cumplimiento para la conversion futura de los judíos; pero combinando todo el capítulo, parece que puede decirse que la segunda metáfora es complemento de la primera, y que tiene los mismos sentidos, es decir: primer término de la profecía en la vuelta de Babilonia; segundo en la conversion de los judíos, reconociendo al Mesias, Jesucristo Hijo de David.

Místicamente en alegoría significa los dos pueblos judío y gentil, reuniéndose en la Iglesia conforme á lo que S. Pablo dice *Fecit utraque unum* [Ephes. c. 2, v. 14,] y Jesucristo rei-

rando en ellos por fé. Tropológicamente, los justos y pecadores unidos en la Iglesia bajo una misma fé. Anagómicamente, los justos del Viejo Testamento y los del Nuevo en la gloria con Jesucristo. Véanse los expositores. De estos ejemplos pueden ponerse muchos toma los á cada paso de los Profetas.

Una observacion resta que hacer, en verdad importante. Los sentidos místicos ó espirituales no deben confundirse con los acomodaticios. En sentir de Santo Tomás y de todos los Padres, el sentido místico es el principalmente intentado por el Espíritu Santo [Véase á Billuart *De Locis Theologicis*]: y en consecuencia, este sentido no es humano, ni inventado por el hombre sino dictado por el Espíritu Santo; lo cual se prueba con los argumentos siguientes: 1º la profecía, segun S. Pedro, es del Espíritu Santo "*Non enim voluntate humana allata est aliquando prophetia: sed Sspíritu Sancto inspirati, loquuti sunt Sancti Dei homines* 2. Petri 1. v. 21. Es así que, segun demostramos en la octava Pastoral, aun las historias del Viejo Testamento son proféticas, y este sin duda es el sentido místico, pues el literal es la misma historia: luego este sentido es dictado por el Espíritu Santo. 2º Segun S. Pablo, á los del antiguo Testamento todo acontecia en figura, *omnia in figura contingebant illis* 1. Ad Cor. c. 10, v. 11, luego esta figura es el sentido místico intentado por el Espíritu Santo. 3º Es inconcuso que el Espíritu Santo, autor de las divinas Escrituras, no pretendia enseñar historia, física, geografía, cronología, etc., sino que miraba á Jesucristo y á su Iglesia, como dijimos en la octava Pastoral: luego el sentido principalmente intentado es el místico, dignísimo por cierto del Espíritu Santo. Mas el sentido acomodaticio es propiamente humano, formado por el hombre con mas ó menos ingenio, y aplicado con mas ó menos oportunidad; y ya se ve cuánta distancia hay entre uno y

otro, y cuán monstruoso sería confundirlos. Verdad es que no siempre podemos asegurar cuál es el verdadero sentido místico así como tampoco podemos siempre asegurar cuál es el verdadero sentido literal, y podemos equivocarnos en el uno, como en el otro, y tomar por sentido dictado por el Espíritu Santo el que no es sino nuestro; pero esto solo prueba que para la legítima interpretación se necesita, como dije en la octava Pastoral, la Luz del Espíritu Santo, la cual ilumina á la Iglesia, y á aquellos de sus hijos á quienes quiere darla. Y aquí es el lugar oportuno para notar dos cosas importantísimas: primera que la Iglesia Santa, como legítima intérprete de la divina revelación, puede muy bien conocer infaliblemente los sentidos místicos, alegóricos, tropológicos y anagógicos de la divina Escritura, encerrados allí por el Espíritu Santo; puede también con igual infalibilidad definirlos cuando lo crea oportuno, según la Luz del Espíritu Santo, y si tal hiciere, será de fé su definición: en consecuencia, bien puede definir como de fé no solo lo que está en la divina revelación en el sentido literal y propio, como ha dicho Melchor Cano, en su libro 7º de *Locis Theologicis*, sino también lo que está en el sentido figurado, místico, espiritual, tropológico, alegórico etc. Esta conclusión la tengo demostrada en mi Opúsculo *Dissertatio Theologica de Immaculata Conceptione*, que está en el tomo 6º de los *Parceres sobre la Inmaculada Concepción*, impreso en Roma, pág. 217.

La segunda es, que el sentido acomodaticio no debe despreciarse, pues que lo usan frecuentemente los Padres y la misma Santa Iglesia, como puede verse á cada paso en toda su liturgia, incluso el Misal y el Breviario. Así, pues, debe decirse que á medida del respeto que merece el que hace la apropiación de la Santa Escritura á algún asunto, que es lo que llamamos sentido acomodaticio, así será el respeto que este merece.

Ahora bien, esta apropiación la hallamos hecha por la misma Santa Iglesia, sin que por eso defina nada de fé, ni quiera decir que este sea el sentido intentado por el Espíritu Santo; sin embargo, merece todo respeto, y podemos usar de él en los sermones é instrucciones al pueblo, y aun en las discusiones académicas, como que, sin duda, en nada puede oponerse al sentido intentado por el Espíritu Santo; y aun podemos avanzar más, asegurando que sin duda es conforme; y más todavía, que probablemente pertenece á los riquísimos sentidos intentados por el Espíritu Santo. Los ejemplos abundan: ¡cuántos pasajes de los libros sapienciales, y en especial de los Cantares apropiados á la Iglesia á la Santísima Virgen María! ¡cuántos elogios de los Santos del Viejo Testamento apropiados á los del nuevo! ¡cuántos textos aplica por apropiación en sus introitos, graduales, antífonas, responsorios! etc., etc. Los Padres y Doctores, á su vez, han hecho estas apropiaciones en sentido acomodaticio, que serán tanto más respetables cuanto más concordantes estén en ellos. Los ejemplos son innumerables, basta leer sus homilias. Finalmente, muchísimos Autores han hecho otro tanto, y su respetabilidad no es despreciable. Pero no incluyo en este sentido aquellas aplicaciones antojadizas, y quizá muy ajenas de la divina Escritura, que algunos hacen, ora por ingenio, ora por lijereza, y alguna vez *in scurrilibus* de algunas palabras ó sentencias de las divinas letras. Estas no son apropiaciones acomodaticias, sino aplicaciones que no pertenecen á los sentidos de la santa Escritura; y algunas son muy reprehensibles, y no carecen de pecado que se mide por el grado del abuso que se hace.

Pasemos al segundo de los puntos que es el de variantes de sentencias, el cual se puede dividir en dos partes, á saber: 1ª variación en la sentencia según las diversas lecturas de los varios Códigos, como en el primer ejemplo propuesto arriba; 2ª

supuesto que esté escrita de la misma manera la sentencia, variación en la lectura, según el diverso modo con que la han leído los Padres y Doctores, como en el segundo ejemplo arriba propuesto. Para lo primero debe tenerse presente que los Códigos Hebreos y la Version llamada de los Setenta, tienen variantes de esta clase que han discutido largamente los Padres, y en especial S. Gerónimo. Debe igualmente tenerse presente lo que los Autores nos enseñan sobre la formación y uso de la antigua Vulgata latina, y de la corrección y revisión que hizo S. Gerónimo, como también lo que enseñan los teólogos de mejor nota sobre el decreto del Santo Concilio de Trento, ses. 4^a sobre la autoridad y autenticidad de la misma Vulgata tal cual hoy la tenemos: notando que no fué la mente del Concilio excluir los textos originales hebreos y griegos, ni las varias lecciones reconocidas por los Padres. Véase á Melchor Cano *lib. 2^o de Locis Theologicis*, Billuart de *Regulis fidei*, etc. y á los demás que han tratado de la importancia del estudio de las lenguas hebrea y griega para la interpretación de la Santa Escritura. Baste advertir que estos variantes se notan principalmente en la lección de los Padres y Doctores griegos, comparada con la de los Padres y Doctores latinos, no faltando algunos variantes también entre los mismos griegos y entre los mismos latinos, pues no están del todo uniformes; dependiendo esto de los antiguos Códigos de que cada uno usó. S. Gerónimo hace notar que algunas sentencias citadas, v. g., en los Evangelios, no se hallan en los Códigos griegos, y sí se encuentran en los hebreos. Un ejemplo de esto, es la autoridad del mismo Santo Doctor. quien en el lib. 1. Coment. in cap. 2. Matth. dice: *Ex Aegypto vocavi Filium meum. Respondeant qui Hebraeorum voluminum dénégant veritatem, ubi hoc in Septuaginta legatur interpretibus. Quod cum non invenerit, nos eis dicemus, in Osséa Propheta scriptum, sicut et exemplaria probare possunt, quae nuper edidimus.* Viceversa, el mismo Santo marca varias veces lo que falta en los Códigos hebreos, y lo suple con los griegos, v. g.

en los libros de Tobías, de Esther, y otros, como puede verse en el de Esther cap. 10 donde dice San Gerónimo *Quae habentur in hebraeo plena fide expressi. Haec autem quae sequuntur, scripta reperi in editione Vulgata, quae grecorum lingua et litteris continentur.*

En cuanto á la segunda clase de variantes, debe advertirse: 1^o Que los puntos masoréticos con que se hallan marcadas las voces hebreas, según dicen los inteligentes de esta lengua (la cual yo no conozco), no se encuentran en la antigua escritura hebrea, sino que fueron introducidos por los rabinos; y añaden, que cambiando estos puntos, se cambia el sentido de la lectura; y que esto ha dado lugar á variantes de importancia. 2^o Debe tenerse presente que en los Códigos antiguos, no estaba hecha la división de la Santa Escritura en capítulos y versos, como hoy la tenemos en la Vulgata (Véase á S. Gerónimo): y que esta división se hizo para facilitar las citaciones, resultando de aquí algunos variantes de lección; v. g. que se refiera al principio de un capítulo el fin del anterior, cambiándose de este modo la lección y aun el sentido, como se puede ver en las ediciones griegas comparadas con las latinas, y aun entre estas, según notan los correctores romanos; lo mismo en los versos, el fin del uno está al principio del otro, cambiándose algunas veces el sentido de la lección. Véanse á los anotadores. 3^o Dicen los peritos en la lingüística, que, antiguamente no se usaba la puntuación que hoy tenemos, sino que solo se dividían las palabras unas de otras; y que de aquí vino el uso, conservado todavía en las inscripciones lapidarias, de poner punto en cada palabra, ménos en la final del renglón; pues esto se hacía por marcar la letra en que finalizaba cada palabra, por estar escritas todas seguidas, sin división de espacios como ahora se hace: y por eso no se ponía en la última del renglón. Véase á Varron de *lingua latina*, á Heineccio *Fundamenta stili cultioris*, á Gruttero *De antiquis inscriptionibus*, y á nuestro compatriota el Conde de la Cortina en su crítica de la inscripción hecha pa-

ra el Mercado de la Plaza de S. Juan, por el Dr. Couto. Da aquí debió seguirse que al colocar en el sagrado texto la puntuacion que hoy acostumbramos, resultaran no pocos variantes por la diversa colocacion, como notamos arriba en el texto de S. Juan; siendo muchos de no poca importancia, como puede advertirlo todo el que estudie con cuidado la Sagrada Escritura con sus anotadores. Bastan estas breves indicaciones.

Pasemos al tercer punto, á saber, la verdad é inteligencia de la sentencia. En cuanto á la verdad, debe consultarse á los Apologistas, cuya compilacion ha hecho el Abate Migne en su obra intitulada *Demostraciones Evangélicas* en 16 volúmenes. Y además, estas discusiones se encuentran en muchos Padres y Teólogos, y en otros Apologistas que no están en esta obra; pero las obras mas manuales son las *Vindicias de la Biblia*, las *Cartas de unos Judíos á Voltaire*, *Bergier en su tratado de la verdadera religion*, *Valseechi, Religio Victrix y De fundamentis religionis*, *Muñoz contra Dupuis*, sobre el zodiaco, *Moises y los geólogos por Bonald*, *el Cotejo de la fábula*, *Augusto Nicolas en sus estudios filosóficos*, los *Apologistas involuntarios, etc., etc.* Pero sobre todos los modernos sea ventaja Huetius, en su célebre obra *Demonstratio evangélica*, distribuida en diez proposiciones, que discute con inmensa erudicion y con profundidad sin igual que yo sepa. Además entre los que han tratado escolásticamente las cuestiones escriturarias, existen discusiones vindicando la verdad de las sentencias; y lo mismo entre los que las han tratado por via de disertacion. Véanse entre los primeros al Quadros, y entre los segundos á Calmet.

Conviene clasificar las cuestiones escriturarias, tratadas ya sea por uno ó por otro método, y ya sea que se pretenda defender la verdad, ó escudriñar la inteligencia de las sentencias. Para esto, téngase presente que hay autores que se han dedicado exclusivamente á un género de cuestiones, v. g. el P. Kircher en su *Phisica sacra*, en cuatro volúmenes en folio, trata solo

las cuestiones físicas de la Sagrada Escritura; el P. Petavio en su Cronología en tres tomos en folio, trata las cronológicas, y así otros autores: mientras existen muchos que han tratado indistintamente las diversas cuestiones escriturarias, sin restringirse á las de cierto género, y estos son la mayor parte de los que yo conozco: así S. Agustin en sus obras de cuestiones sobre varios libros, ya del Antiguo, ya del Nuevo Testamento; así Wouters, Quadros, Fr. Leonardo etc. y lo mismo Calmet, Vencé etc. Mas el que quiera clasificar las cuestiones, podrá separarlas, v. g. de la manera siguiente: cuestiones, 1.º apologéticas, 2.º históricas 3.º geográficas, 4.º físicas, 5.º cronológicas, 6.º filológicas 7.º humanistas ó de bella literatura, 8.º expositivas sobre el mé todo y reglas de exposicion, 9.º sobre el valor de las sentencias interlocutorias de las personas que se introducen hablando en muchísimos pasages de la Santa Escritura, v. g. las de los amigos de Job, 10.º valor ó autoridad que debe darse á los textos de las versiones antiguas, v. g. las compiladas en las Políglotas. 11.º teológicas, 12.º místicas, es decir, de la teología ascética y mística, y 13.º proféticas. En las primeras siete cuestiones considera á la Santa Escritura con ojos humanos; en las siguientes con los ojos de la fé, entre las cuales la 8.ª 9.ª y 10.ª dan luz para exponer; y las tres últimas son la aplicacion y uso de este divino libro.

Debe advertirse que en cada género de cuestion, deben admitirse aquellos monumentos, datos y autoridades que concier nen á su clase, como es notorio.

Pasemos ya á la coordinacion de las sentencias. Dijimos que el primer método consiste en la aplicacion y uso del análisis filosófico, para la inteligencia de todo el asunto que se propuso tratar el Espíritu Santo en cada uno de los libros que dictó, y en cada parte de ellos. Este método lo hallamos empleado parcialmente y con mas ó menos

claridad en todos ó casi todos los expositores antiguos y modernos, como puede verse en los Padres y Doctores: y preciso era que así fuese, pues está en la naturaleza de la inteligencia humana. Mas con esta diferencia, que unos pocos han aplicado todo el rigor del método filosófico, entre los que descuella Santo Tomás, llevándolo hasta sus ápices, en los muchos libros que comentó, como son todo el Nuevo Testamento desde S. Mateo hasta el Apocalipsis, menos los Hechos Apostólicos, con esta diferencia, que de los Santos Evangelios hizo dos comentarios, uno con su método rigurosamente filosófico sobre S. Mateo y S. Juan, y otro aun mas admirable sobre los cuatro Evangelios, en su *Cadena de oro*, llamada así porque consiste toda entera en un enlace asombroso de los textos mas selectos de todos los Padres y Doctores griegos y latinos como tambien de las glosas mas antiguas y autorizadas, comentando de *verbo ad verbum* todos los cuatro Evangelistas, con un tan raro engaste de unos con otros, que leído sin las citaciones, parece un discurso completo hecho por un solo autor. Yo no sé que algun otro haya ejecutado esto, ni menos con esa inimitable maestría: y quizá por esto en todas sus imágenes se le pone sosteniendo sobre su pecho el sol del Evangelio con una cadena de oro: emblema no concedido á otro. Asimismo del Antiguo Testamento comentó muchos libros, y entre ellos algunos de los mas difíciles. Entre los históricos el *Génesis*, *Job* y los *Macabeos*; entre los proféticos *Isaias*, *Jeremías*, *Daniel* y el *Salterio* hasta el *Salmo 51*; entre los morales, *El Cantar de los Cantares por duplicado*, siendo una de estas su última obra. Este método seguido por el Santo con tan rara profundidad como extraordinaria claridad, abre la puerta para todos los demas; pues el de homilias de que vamos á hablar, presupone, al menos en parte, esta inteligencia filosófica que conduce, como por la mano, á entrar en las riquezas de la sabiduría y ciencia de Dios, encerrada en las di-

vinas letras, de donde toman todos sus tesoros los predicadores evangélicos, entre los cuales aparecen en primer término los Padres y Doctores con sus preciosas homilias.

El segundo método, á saber, el de homilias es importantísimo; lo que se prueba: primero, por los ilustres nombres de los que lo emplearon que son nada menos los prohombres de la Iglesia, incluso el mismo Santo Tomás en sus admirables Sermones de que no tenemos sino los extractos, como puede verse en sus obras (*tomó 18 de la edicion Parisiense de 1660*); segundo, por los inmensos frutos que ha producido en la Iglesia, como nota el Padre Ventura lamentando el raro uso que se hace de este método en muchas partes, y tratando de restablecerlo haciendo él mismo varias y preciosas homilias; y tercero, porque siendo la divina Escritura el pan divino de que habla el Profeta, *parvuli petierunt panem*, y que debe darse á los pueblos como su alimento espiritual, (pero no del modo que los protestantes erróneamente pretenden, sino desmenuzado, y, por decirlo así, condimentado, para que los nutra oportunamente): el medio mas oportuno para esto es la homilia, como se ve por las preciosísimas de los Padres, y en especial las de S. Juan Crisóstomo. Aquí parece oportuno observar que los Apologistas vindican, por decirlo así, ante el tribunal de la razon el tesoro de las divinas letras; mas los Padres en sus homilias, lo reparten al pueblo cristiano, y sacando de este tesoro lo nuevo y lo viejo, lo hacen fructificar para la vida eterna. Además, los Escolásticos y Académicos que disertan, enriquecen, es verdad, el entendimiento con sus elucubraciones; mas los Predicadores hacen servir los trabajos de éstos á la edificacion de la Iglesia, objeto principalísimo intentado por el Espíritu Santo. Debe advertirse, por último, que los Padres en sus homilias no se propusieron, al menos principalmente, averiguar cuál era el sentido literal, ni cuál el místico ó espiritual, sino que usaron indistintamente del que mas

convenia á su intento, empleando aun el acomodaticio: lo que debe tenerse presente para las investigaciones escriturísticas. De los Sermones así morales como parnegóricos no corresponde hablar aquí, sino que bastará notar que el empleo que de la divina Escritura se hace en ellos, debe estar tomado de las fuentes de interpretacion que venimos discutiendo.

Por último, el método de anotaciones á todas ó á las principales sentencias seguido por Alápide y los demas autores arriba citados, no se distingue de los métodos que llevamos expuestos, sino en que sigue ordenadamente el texto, y abre un vasto campo á las investigaciones escriturarias, como se puede ver en el mismo Cornelio Alápide. Este método como no está ligado ni al rigor del análisis filosófico, ni á la secuela de las homilias, ni tampoco importa un compromiso de dilucidar las cuestiones escolásticas, ni de presentar todos los variantes de sentencias y de palabras, ni está ligado finalmente á exponer todos los sentidos literales y místicos, ó las cuestiones gramaticales, ni las filológicas, ni las humanistas, ni las de ninguna determinada especie; puede, segun el propósito del anotador, tomar de todos los métodos con mas ó menos extension, como lo vemos practicado por los diversos autores que lo han seguido.

Antes de concluir estas anotaciones, haré algunas advertencias. Primera, el estudioso de la santa Escritura no debe olvidar la regla general de que en determinadas materias se debe acudir con preferencia á los que las han tratado *ex professo*, v. g.; cuando se versa la cuestion sobre inteligencia de algunas palabras, y lo mismo de algunas sentencias de que abusaron los Arrianos, ó los Macedonianos, ó los Pelagianos etc.; debe consultar y dar preferencia á aquellos Padres ó Doctores que trataron de intento el asunto contra tales herejias; y así, cuando se cuestiona acerca de las palabras ó sentencias que conciernen á la divinidad del Verbo, preferirá á S. Atanasio, S. Hilario, etc. que la Igle-

sia reconoce como los primeros en combatir á los Arrianos que negaban la Divinidad y la Consustancialidad del Verbo; y si la cuestion rola sobre alguna de las palabras ó sentencias concernientes á la Gracia Divina, preferirá á S. Agustin de quien el Padre Gelasio dijo en el Concilio Romano que lo que la Iglesia siente en materia de gracia, es lo que enseñó S. Agustin. *Et sic de coeteris.*

Igual regla debe aplicar cuando se trata de averiguar determinado sentido, ora de palabras, ora de sentencias, ó bien de pasages enteros; en cuyo caso deberá ocurrir de preferencia á aquellos Expositores que mas han sobresalido en la exposicion del sentido que se busca: y así, si se desea el sentido moral, preferirá á S. Gregorio de quien un Concilio Toledano declaró que era el primero en esta línea; si se tratase de la interpretacion etimológica [que es una de las gramaticales], preferirá á S. Isidoro de Sevilla que escribió *ex professo* sus admirables libros *Etimologiarum*; si lo que se pretende averiguar depende del valor de las palabras originales del texto, descansará en el dicho de S. Gerónimo, y así respectivamente en la materia de que se trate.

Esta misma regla le servirá cuando se trate de los métodos expositivos de la tercera clase, v. g. si pretende averiguar el orden científico analizado filosóficamente que guarda la Santa Escritura, acudirá de preferencia á Santo Tomás; si quisiere una exposicion mística de algun Salmo, acuda de preferencia á S. Agustin en sus *Enarraciones*; si la busca profética del mismo Salmo, acuda al Ilmo. Jacobo Perez de Valencia; si por modo de anotaciones, siguiendo palabra por palabra el texto del Salmo, acuda á Le Blanc, ó á Capponi á Porrecta: estos autores han tratado de todos los Salmos; mas de algunos en particular, han escrito con mayor amplitud otros autores, v. g. el Padre Avendaño sobre el Salmo 88, un volumen en folio, titulado: *Anphiteatrum misericordiae*; S. Ambrosio *ex professo* sobre

el Salmo 118. Lo mismo sucede respecto de determinados libros de la Santa Escritura, v. g. S. Ambrosio y S. Buenaventura sobre el Evangelio de S. Lucas, Alcázar sobre el Apocalipsis, de lo cual traté al fin de la séptima Carta Pastoral, en donde puse un catálogo de los principales autores que deberán consultarse sobre la interpretación de cada libro.

Otro tanto sucede cuando la averiguación es de alguna de las famosas cuestiones Escriturarias: deberá preferirse á los que las trataron *ex professo*, v. g. S. Gerónimo y S. Agustín en la cuestión de los legales, el Quadros en las muchas que trató *ex professo*, y así de los demas.

Segunda advertencia. Existen obras que sin ceñirse á alguno de los métodos arriba nombrados, se trata en ellos de algun determinado asunto que campea por toda la Santa Escritura. Un ejemplo es la célebre obra del Padre Antonio Vieyra intitulada, "*Clavis prophetarum, ad rectam regni Christi in terris consumati intelligentiam assequendam*" obra de raro mérito y que solo la conozco manuscrita, ni sé que se haya impreso. Está en tres tomos, y es de suma importancia para la inteligencia de los Profetas, especialmente en lo concerniente al asunto de que se ocupa. Así hay tambien otras obras que deberán consultarse de preferencia en aquel determinado asunto que tratan, como sucede v. g. con las disertaciones que preceden á la gran Políglota de Walton, cada una en su asunto peculiar que sin embargo campea por toda la Escritura.

Debe tambien tenerse presente que toda la Santa Escritura del Viejo Testamento, como indicamos en la octava Pastoral, es una verdadera profecía revelada por el Espíritu Santo, y así lo deja entender S. Pedro, cuando sin referirse á determinado libro, comprende la santa Escritura bajo el nombre de profecía, diciendo: *Non enim voluntate humana allata est aliquando prophetia, sed Spiritu Sancto inspirati loquiti sunt Sancti Dei homines* lo que

corresponde á todas los divinos escritores, diciendo S. Pablo: *omnis Scriptura divinitus inspirata*: y como dicha profecía forma un todo enteramente conexo, segun tambien explicamos en la octava Pastoral, debe el estudioso de la santa Escritura, no aislar los pasages, ni las sentencias, ni las palabras, sino mirarlas con relacion al todo; pues de otra suerte se expone mucho á separarse de la verdadera inteligencia de lo que quiso enseñarnos el Espíritu Santo: y en tal caso no será sino un curioso escudriñador, y no un verdadero expositor, y fácilmente incidirá en la amenaza que dice: *qui scrutator est majestatis, opprimetur á gloria*. [Prov. 25, 27.] Entre los estudios preciosos que no se ciñen á determinado libro, sino que pertenecen á toda la divina Escritura, debe tenerse presente el que los Santos Padres han emprendido sobre el misterio encerrado en los números, del que insinuamos algo en la octava Pastoral, y que no debe verse con desprecio como antojadizo y curioso, sino con profundo respeto, como lo han visto los Padres hallando allí grandes riquezas. Véase á S. Gerónimo, S. Agustín, S. Gregorio, Santo Tomás etc. y entre los últimos escritores, al Abate Gaume en los últimos capítulos de su obra *El Espíritu Santo*.

Tercera y ultima advertencia. Debe tener presente el estudioso de la santa Escritura que entre los que han escrito sobre reglas de exposicion, no todos han distinguido las que pertenecen á cada clase de los cuatro principales sentidos, literal, alegórico, tropológico y anagógico; sino que varios han tratado indistintamente de todos. Además, respecto del estudio especial del sentido profético hay dificultades mayores, y requiere un especial trabajo verdaderamente árduo, como se deja ver por la obra citada *Clavis Prophetarum*, del P. Antonio Vieyra, que emprendida por él con sumo trabajo, como indica la carátula, *Summopere elaborata*, y habiendo quedado sin concluir, nadie ha tenido valor para continuarla, sin duda, por temor de la dificul-

tad: así me lo aseguró mi docto amigo D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle, de quien era el ejemplar que yo poseo. Por último, en cuanto á los sentidos acomodaticios, no conozco reglas bastante seguras, y la única que me lo parece es la de no usarlos sino como los han usado la Iglesia, los Padres y los autores de primera nota; y cuando mucho, por modo análogo al que ya encontremos empleado en estas fuentes.

El estudio que debe emprenderse sobre cada libro requiere no solo las reglas generales, sino las noticias especiales del libro de que se trate, las que se deberán adquirir leyendo cuidadosamente los prólogos, advertencias ó disertaciones preliminares de los mas eruditos y acreditados intérpretes; y sobre todo en S. Gerónimo, en S. Agustin y en Santo Tomás; y entre los modernos, en Cornelio Alápide, Calmet, Vencé y Scio. Sin esta preparacion, se expondrá mucho á errar. Así v. g., el que no atienda al tiempo y circunstancias en que fueron escritas las diversas profecías, difícilmente acertará á marcar sus objetos próximos, ó como pudiéramos llamar, el primer término á que se encamina cada una; y sin esto, menos acertará en los términos ulteriores que es mas difícil señalar.

Finalmente, el estudio de las divinas Escrituras requiere como preliminar indispensable un conocimiento mas que mediano de la historia, usos, costumbres y geografía del pueblo de Dios; así como de los idiotismos, de su lenguaje para poder conocer los que se llaman hebraismos, de cuya inteligencia depende en gran parte la del sentido legítimo de muchos pasages de las santas Escrituras.

Conclusion. Estos brevísimos Apuntamientos, que apenas merecen el nombre de ensayo, los he trabajado en obsequio de mis Seminaristas y de mi V. Clero, solo para facilitar un tanto el tan necesario é importante, como difícil estudio de las divinas Escrituras. Yo deseaba una cosa mas formal: quizá el Se-

ñor me lo concederá despues: quizá se dignará su Magestad iluminarme para conocer el misterio de los cuatro personajes de Ezequiel, y de los cuatro misteriosos animales de S. Juan, para deslindar el modo admirable con que distribuyó el Espíritu Santo el cuádruplo libro de los santos Evangelios, ó como llama S. Agustin, los cuatro libros de un solo Evangelio: *vel potius quatuor libri unius Evangelii*; y en seguida hacer ver como todas las divinas Escrituras se concentran en este gran libro, como los radios de un círculo en su centro; mas esta empresa hasta hoy no me ha sido dable realizar.

Recibid, amados Seminaristas, y en especial mis amados oyentes de santa Escritura, este ensayo imperfectísimo de un preliminar á los Estudios Escriturarios. El será al menos un monumento de mi desvelo por vuestra formacion, y del amor que en el Señor os profesa vuestro colaborador en los estudios.—E. OBISPO DE LEON.

Leon, Agosto de 1874.



JUAN

ESTADO AUTÓNOMO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECA

